



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

OFICINA REGIONAL DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN JEFATURAL REGIONAL

N° 070-2024 – GORE APURIMAC/ORSLTPI

Abancay, 28 NOV. 2024

VISTOS:

El Informe Legal N° 308-2024-GORE APURIMAC/DRAJ, de fecha 21/11/2024, el Informe N° 1241-2024-GORE APURIMAC/ORSLTPI., recepcionado en fecha 14/11/2024, Informe N° 290-2024-GR.APURIMAC/06/GG/ORSLTPI/WRV, de fecha 13/11/2024, el Informe 020-2024-GR APURIMAC/ORSLTPI/LT/IFQCH., de fecha 12/11/2024, Informe N° 019-2024-GR.APURIMAC/06/GG/ORSLTPI/Y.R.V., de fecha 12/11/2024; y, demás documentos que se adjuntan y forman parte del presente acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, señala que: "Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia", norma constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y sus modificatorias, que establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Deroga la Ley N° 27293, ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, señala en su TÍTULO III: CICLO DE INVERSIONES, ARTÍCULO 12°, NUMERAL 12.5. Culminada la ejecución física de inversiones, la UEI realiza la Liquidación Física Financiera respectiva, y cierra el registro respectivo en el banco de inversiones;

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 - "Directiva General del Sistema Nacional de Programación multianual de Gestión de Inversiones", tiene como objeto establecer las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversiones. Así mismo es aplicable a las entidades y empresas públicas del Sector Público No financiero que se encuentren sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones de acuerdo a lo establecido en la Ley y Reglamento, que ejecuten inversiones con fondos públicos. La misma que, señala en su CAPITULO V- FASE DE EJECUCIÓN DEL CICLO DE INVERSIÓN, SUBCAPÍTULO 1.- DISPOSICIONES SOBRE LA FASE DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES, ARTICULO 29°. INICIO Y ALCANCE DE LA FASE DE EJECUCIÓN, NUMERAL 29.4.- "la Liquidación técnica y financiera se realiza conforme a la normatividad de la materia. Luego de efectuada la liquidación técnica y financiera, la UEI registra el cierre de las inversiones en el banco de inversiones mediante formato N° 09 registro de cierre de inversiones";

Que, la liquidación de obra o proyecto es: "el conjunto de acciones conducentes a la formulación de un expediente de liquidación técnico financiero sobre las inversiones realizadas en un proyecto, para determinar el costo real de la ejecución de la obra o proyecto, y la infraestructura ajustada al expediente técnico;

Que, el Sistema de Inversión Pública se encuentra regulado por las disposiciones contenidas en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado con Decreto Supremo N° 242-2018-EF, el cual tiene como objeto, orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, asimismo, su Reglamento se encuentra aprobado por el Decreto Supremo N° 284-2018-EF, así como, otras normas que regulan dicho sistema. De acuerdo al numeral 17.10 del artículo 17 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, en relación a la liquidación de los proyectos de inversión pública, señala lo siguiente: "Culminada la ejecución física de las inversiones, la UEI realiza el registro del cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones una vez efectuada la liquidación física y financiera respectiva de acuerdo con la normativa aplicable";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 140-2023-GR.APURIMAC/GR de fecha 28 de febrero del 2023 se aprueban las Disposiciones Complementarias y Transitorias para la aplicación de la Directiva N° 001-2022-GR.APURIMAC/GR, "Lineamiento para la Programación Multianual, Formulación, Evaluación y Ejecución de Inversiones por Administración Directa del Gobierno Regional de Apurímac", donde en su numeral 1) señala: los trámites administrativos sobre (...) culminación de obras, así como conformaciones y reconfomaciones de comisiones y/o comités de recepción y liquidación técnico Financiera, entre otros, que corresponden a la Fase de Ejecución de las inversiones del Gobierno Regional de Apurímac, por la modalidad de Administración Directa iniciados bajo los alcances de





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

OFICINA REGIONAL DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



la Directiva N° 001-2010-GR.APURIMAC/PR, se tramitaran, regularan y resolverán, según corresponda hasta su culminación en cada caso; (...) bajo esa sujeción, se aprecia Título IX. De la Directiva, donde establece la: **TERMINACIÓN DE OBRA Y LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO, numeral 4)** De la Liquidación de la Ejecución de Obras: Antes de la terminación del total de los trabajos, con una anticipación de 15 días, el Residente de Obra deberá comunicar al Inspector y/o Supervisor de Obra, para que éste solicite a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones y Obras la conformación de la Comisión de Recepción, para que una vez terminada la obra ambos responsables (Residente de Obra, Inspector y/o Supervisor de Obra) adjunten documentación complementaria a las Pre liquidación, para que la comisión realice la Liquidación final de la Obra, sustentada en la obra física ejecutada, reflejada en la Valorización Final y el informe financiero de los gastos. Los documentos a presentar (técnica y financiera) por parte del Residente de Obra, Asistente Administrativo, con el visto bueno del Inspector y/o Supervisor de Obra para la Liquidación final de la Obra y los plazos de presentación se detallan en la "Guía de Liquidación de Proyectos de Inversión" por el Gobierno Regional de Apurímac; **por lo que en estricta aplicación de la citada disposición complementaria transitoria, corresponde que en el presente expediente de Liquidación Técnica financiera sea de alcance de la citada Directiva, en los aspectos que corresponda;**

Que, en fecha 31/03/2019, el Gobernador Regional emite la Resolución Ejecutiva Regional N° 157-2016-GR.APURIMAC/GR, en el que resuelve aprobar la **Directiva N° 001-2016-GR.APURIMAC/GR, Denominado: "Procedimientos para Liquidación y Transferencia por la Modalidad de Oficio de Proyectos de Inversión Pública Ejecutados y/o Financiados por el Gobierno Regional de Apurímac"**; la referida en su numeral 5 Disposiciones Generales - 5.1.1, liquidación de oficio: Es el procedimiento Técnico administrativo y financiero que realiza la entidad aplicando a un proyecto de inversión pública (obra, estudio, actividad) que a pesar de haber concluido su ejecución física y financiera, por no contar con la suficiente documentación técnica y financiera, a la fecha se encuentra pendiente de liquidación y contempladas en las cuentas 1501 Edificios y Estructuras: Sub Cuenta 1501.07 construcciones de edificios no residenciales y sub cuenta N° 1501.07 otras estructuras 1504 inversiones intangibles, 1505 estudios y proyectos; con la finalidad de determinar su estado situacional y su costo de inversión, obviándose para tal fin con carácter excepcional de algunos requisitos y formalidades que exige un procedimiento normal. Sin perjuicio de adoptarse las acciones legales contra los que resulten responsables por la falta de documentación. Asimismo, en el numeral 6.3 inciso d) -3) se detalla: La Comisión de Liquidación estará integrada de la siguiente manera:

- 01 Ing. de la Especialidad (según proyecto de inversión) o Arquitecto (para el caso de edificaciones). Este miembro de la comisión actuará como Presidente y responsable de la liquidación técnica de oficio.
- 01 Contador o Administrador. Este miembro será responsable de la liquidación financiera de oficio
- 01 Ing. representante de la Sub Gerencia de Obras o Gerencia Regional responsable de su ejecución.

Que, inicialmente en fecha 24/02/2010 el Expediente Técnico del proyecto denominado: "mejoramiento de los servicios de salud del centro de salud de Coyllurqui – Microred Cotabambas – Red Cotabambas – DIRESA Apurímac", fue aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 04-20210-GR.APURIMAC/GRI, con un monto de S/ 3'827,173.37;

Que, según Resolución Gerencial General Regional N° 305-2024-GR.APURIMAC/GG., de fecha 15/10/2024, se aprueba el plan operativo de actividades de liquidación de proyectos de inversión por la modalidad de oficio, conforme se acredita y sustenta en los informes técnicos y opiniones técnicas del personal profesional y especializado con el que cuenta la entidad;

Que, según Resolución Jefatural Regional N° 046-2024-GR.APURIMAC/ORSLTPI, de fecha 28/10/2024, la entidad aprueba la conformación del comité de recepción y liquidación técnica y financiera por la modalidad de oficio del proyecto denominado: "mejoramiento de los servicios de salud del centro de salud de Coyllurqui – Microred Cotabambas – Red Cotabambas – DIRESA Apurímac", con CUI N° 2091798, según el siguiente detalle:

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO
Ing. Fernando Quispe Choque	Presidente (Responsable de la Liquidación Técnica)
CPC. Yoshin Rojas Vasquez	Integrante (Responsable de la Liquidación Financiera)
Ing. Katerine Keplin Zubizarreta Chacon	Integrante (Representante de la Sub Gerencia de Obras)

Que, en fecha 06/11/2024, se emite el Informe N° 019-2024-GR.APURIMAC/06/GG/ORSLTPI/WLCHH., donde la C.P.C. Yoshin Rojas Vasquez – en su calidad de Liquidador Financiero, presenta el **Expediente de Liquidación Financiero**, del Proyecto de Inversión Pública denominado: "mejoramiento de los servicios de salud del centro de salud de Coyllurqui – Microred Cotabambas – Red Cotabambas – DIRESA Apurímac", con CUI N° 2091798, dentro del cual se encuentra el acta de conciliación contable y en el que se consigna lo siguiente:

OBSERVACIONES:

- Efectuaron devolución al tesoro público mediante el registro t-6 de reversiones por menores gastos durante el años fiscal 2011 del correlativo de meta n° 0050 – 2011 por el monto total de s/ 768.89 soles.





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

OFICINA REGIONAL DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



0

070

Según registro del SIAF N° 617 – 2011 correspondiente a la fase girado a nombre de la Unidad Operativa de Cotabambas, según Comprobante de Pago N° 3796 - 2011 por S/ 51,515.41 Soles, importe que fue cobrado en el Banco de la Nación, en fecha 18/04/2011; de los cuales la Unidad Operativa de Cotabambas efectuó la devolución al Tesoro Público, por el monto de S/ 287.56 Soles, mediante el formato T-6 por Reversiones de Menores Gastos en fecha 23/05/2014.

SIAF 2011 - Versión 24.01.00 - [Módulo De Registro Administrativo - Ejecutora] 00

Sistemas Mantenimiento Registro Procesos Consultas Reportes Utilitarios Comunicación

Registro SIAF 2011

Expediente Entidad 000747 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL
Destino/Origen 005000 MEF - TESORO PÚBLICO

Mes Ejecución Tipo Operación ON GASTO-PLANILLAS Exp. Encargo Secuencia Fase
Modalidad Compra NA NO APLICABLE Tipo Proc. Sel Fase Contractual 0001 Op. Inicial A
0002 Devolución A

Area 0000 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL Datos del Contrato

C	F	Certificado Anual	Doc. Serie	Número	Fecha	Mejor Fecha	Rb	Año	Bco.	Cta.	Moneda	Tipo Cambio	Monto Inicial	E.E.
G	G	0000000236-0002	009	3896	18/04/2011	18/04/2011	1-00	2004	001	001	S/		51515.41	A
G	G	0000000236-0002	009	3897	18/04/2011	18/04/2011	1-00	2004	001	001	S/		4612.00	A
G	G	0000000236-0002	009	3902	18/04/2011	18/04/2011	1-00	2004	001	001	S/		4841.00	A
G	G	0000000236-0002	009	3903	18/04/2011	18/04/2011	1-00	2004	001	001	S/		768.00	A
G	G	0000000236-0002	009	3904	18/04/2011	18/04/2011	1-00	2004	001	001	S/		1236.70	A

Ciclo G Gasto Fase G Girado Tipo Giro N Glosa IMPORTE QUE SE GIRA Saldo MN 51227.85 Monto Actual 51227.85

Documento A Mejor Fecha de Pago Proveedor Tipo / RUC Conv. Tipo M. Pago Cta. Cte. Año Bco. Cta. Moneda Tipo de Cambio

Cod. Serie Número Fecha de Pago FF/Rb Proy. Financ. TP-TR TC

099 23/05/2014 09/05/2011 11000054 23/05/2014 S/

Registro T-6

Registro 000000617 Ciclo G Eliminar

Fase	Cod.	Serie	Número	Fecha	Moneda	Tipo de Cambio	Monto Depósito
G	099	11000054	23/05/2014	S/		287.56	

Tipo Depósito Cta. Depósito N° Depósito Concepto

E EFECTIVO 293294 00-181-01973 018 REVERSIONES POR MENORES GAST

00-181-01973

Aceptar Cancelar

registro SIAF N° 617 – 2011, se verifica la reversión por menores gasto al tesoro público mediante registro t-6 por un monto de s/ 287.56 soles, según comprobante de pago n° 3896 – 2011.

Mediante el registro del SIAF N° 0862 – 2011 correspondiente a la fase girado, según Comprobante de Pago N° 4309 - 2011 por S/ 21,556.99 Soles, importe que fue cobrado en el Banco de la Nación, en fecha 09/05/2011; de los cuales se efectuó la devolución al Tesoro Público, por el monto de S/ 118.76 Soles, mediante el formato T-6 por Reversiones de Menores Gastos en fecha 23/05/2014.

SIAF 2011 - Versión 24.01.00 - [Módulo De Registro Administrativo - Ejecutora] 00

Sistemas Mantenimiento Registro Procesos Consultas Reportes Utilitarios Comunicación

Registro SIAF 2011

Expediente Entidad 000747 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL
Destino/Origen 005000 MEF - TESORO PÚBLICO

Mes Ejecución Tipo Operación ON GASTO-PLANILLAS Exp. Encargo Secuencia Fase
Modalidad Compra NA NO APLICABLE Tipo Proc. Sel Fase Contractual 0001 Op. Inicial A
0002 Devolución A

Area 0000 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL Datos del Contrato

C	F	Certificado Anual	Doc. Serie	Número	Fecha	Mejor Fecha	Rb	Año	Bco.	Cta.	Moneda	Tipo Cambio	Monto Inicial	E.E.
G	C	0000000352-0002	235	229	04/05/2011	/ /	1-00				S/		27047.45	A
G	D	0000000352-0002	037	229.OF.340.R	09/05/2011	09/05/2011	1-00				S/		27047.45	A
G	G	0000000352-0002	009	4309	09/05/2011	09/05/2011	1-00	2004	001	001	S/		21556.99	A
G	G	0000000352-0002	009	4310	09/05/2011	09/05/2011	1-00	2004	001	001	S/		1487.00	A
G	G	0000000352-0002	009	4311	09/05/2011	09/05/2011	1-00	2004	001	001	S/		1912.00	A

Ciclo G Gasto Fase G Girado Tipo Giro N Glosa IMPORTE QUE SE GIRA Saldo MN 21438.23 Monto Actual 21438.23

Documento A Mejor Fecha de Pago Proveedor Tipo / RUC Conv. Tipo M. Pago Cta. Cte. Año Bco. Cta. Moneda Tipo de Cambio

Cod. Serie Número Fecha de Pago FF/Rb Proy. Financ. TP-TR TC

099 23/05/2014 09/05/2011 11000055 23/05/2014 S/

Registro T-6

Registro 000000862 Ciclo G Eliminar

Fase	Cod.	Serie	Número	Fecha	Moneda	Tipo de Cambio	Monto Depósito
G	099	11000055	23/05/2014	S/		118.76	

Tipo Depósito Cta. Depósito N° Depósito Concepto

E EFECTIVO 293294 00-181-01973 018 REVERSIONES POR MENORES GAST

00-181-01973

Aceptar Cancelar

Registro SIAF N° 0862 – 2011, se verifica la reversión por menores gasto al tesoro público mediante registro t-6 por un monto de s/ 118.76 soles, según comprobante de pago n° 4309-2011.

Según el registro del SIAF N° 4596 – 2011 correspondiente a la fase girado, según Comprobante de Pago N° 10556 – 2011 por S/ 93.39 Soles, importe que fue cobrado en el Banco de la Nación, en fecha 04/10/2011; de los cuales se efectuó la devolución al Tesoro Público, por el monto de S/ 93.39 Soles, mediante el formato T-6 por Reversiones de Menores Gastos en fecha 03/06/2014.





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

OFICINA REGIONAL DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



SIAF 2011 - Versión 24.01.00 - [Módulo De Registro Administrativo - Ejecutora] 00

Sistemas Mantenimiento Registro Procesos Consultas Reportes Utilitarios Comunicación

Registro SIAF 2011

Expediente 000004596 Entidad 000747 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL Destino/Origen 005000 MEF - TESORO PÚBLICO

Mes Ejecución: NA NO APLICABLE Tipo Operación: ON GASTO-PLANILLAS Exp. Encargo: 0001 Op. Inicial 0002 Devolución

Modalidad Compra: NA NO APLICABLE Tipo Proc. Sel.: FASE CONTRACTUAL

Área: 0000 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL

C	F	Certificado Anual	Doc. Serie	Número	Fecha	Mejor Fecha	Rb	Año	Bco.	Cta.	Moneda	Tipo Cambio	Monto Inicial	E.E.
G	G	000001980-0002	099	968	30/09/2011	/ /	1-00	2004	001	001	S/.		38316.92	A
G	D	000001980-0002	037	0968	30/09/2011	30/09/2011	1-00	2004	001	001	S/.		38916.92	A
G	G	000001980-0002	009	10954	04/10/2011	04/10/2011	1-00	2004	001	001	S/.		30857.51	A
G	G	000001980-0002	009	10955	04/10/2011	04/10/2011	1-00	2004	001	001	S/.		2636.00	A
G	G	000001980-0002	009	10956	04/10/2011	04/10/2011	1-00	2004	001	001	S/.		93.39	A

Ciclo G Gasto Fase G Girado Documento A 099 Fecha de Pago 03/06/2014 Tipo Giro N 9 Glosa IMPORTE QUE SE GIRA Saldo MN 0.00 Monto Actual 0.00

Proveedor Tipo / RUC 9 / 000

Registro 000004596 Ciclo G Documento 099 Número 11000090 Fecha 03/06/2014 Moneda S/.

Monto Depósito 93.39

Tipo Depósito E EFECTIVO Cta. Depósito 293294 N° Depósito 00-181-01973 Concepto 018 REVERSIONES POR MENORES GAST

Registro SIAF N° 4596 – 2011, se verifica la reversión por menores gasto al tesoro público mediante registro t-6 por un monto de s/ 93.39 soles, según comprobante de pago n° 10556-2011.

Según el registro del SIAF N° 5714 – 2011 correspondiente a la fase girado, según Comprobante de Pago N° 12140 – 2011 por S/ 170.30 Soles, importe que fue cobrado en el Banco de la Nación, en fecha 04/11/2011; de los cuales se efectuó la devolución al Tesoro Público, por el monto de S/ 170.30 Soles, mediante el formato T-6 por Reversiones de Menores Gastos en fecha 10/06/2014.

SIAF 2011 - Versión 24.01.00 - [Módulo De Registro Administrativo - Ejecutora] 00

Sistemas Mantenimiento Registro Procesos Consultas Reportes Utilitarios Comunicación

Registro SIAF 2011

Expediente 000005714 Entidad 000747 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL Destino/Origen 005000 MEF - TESORO PÚBLICO

Mes Ejecución: NA NO APLICABLE Tipo Operación: ON GASTO-PLANILLAS Exp. Encargo: 0001 Op. Inicial 0002 Devolución

Modalidad Compra: NA NO APLICABLE Tipo Proc. Sel.: FASE CONTRACTUAL

Área: 0000 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL

C	F	Certificado Anual	Doc. Serie	Número	Fecha	Mejor Fecha	Rb	Año	Bco.	Cta.	Moneda	Tipo Cambio	Monto Inicial	E.E.
G	G	000002345-0002	009	12140	04/11/2011	04/11/2011	1-00	2004	001	001	S/.		170.30	A
G	G	000002345-0002	009	12144	04/11/2011	04/11/2011	1-00	2004	001	001	S/.		155.85	A
G	G	000002345-0002	009	12145	04/11/2011	04/11/2011	1-00	2004	001	001	S/.		856.70	A
G	G	000002345-0002	009	12146	04/11/2011	04/11/2011	1-00	2004	001	001	S/.		404.09	A
G	P	000002345-0002	009	12138	09/11/2011	04/11/2011	1-00	2004	001	001	S/.		32290.95	A

Ciclo G Gasto Fase G Girado Documento A 099 Fecha de Pago 10/06/2014 Tipo Giro N 9 Glosa IMPORTE QUE SE GIRA Saldo MN 0.00 Monto Actual 0.00

Proveedor Tipo / RUC 9 / 000

Registro 000005714 Ciclo G Documento 099 Número 11000110 Fecha 10/06/2014 Moneda S/.

Monto Depósito 170.30

Tipo Depósito E EFECTIVO Cta. Depósito 293294 N° Depósito 00-181-01973 Concepto 018 REVERSIONES POR MENORES GAST

Registro SIAF N° 5714 – 2011, se verifica la reversión por menores gasto al tesoro público mediante registro t-6 por un monto de s/ 170.30 soles, según comprobante de pago n° 12140-2011.

Según el registro del SIAF N° 6888 – 2011 correspondiente a la fase girado, según Comprobante de Pago N° 14342 – 2011 por S/ 98.88 Soles, importe que fue cobrado en el Banco de la Nación, en fecha 02/12/2011; de los cuales se efectuó la devolución al Tesoro Público, por el monto de S/ 98.88 Soles, mediante el formato T-6 por Reversiones de Menores Gastos en fecha 11/06/2014.

SIAF 2011 - Versión 24.01.00 - [Módulo De Registro Administrativo - Ejecutora] 00

Sistemas Mantenimiento Registro Procesos Consultas Reportes Utilitarios Comunicación

Registro SIAF 2011

Expediente 000006888 Entidad 000747 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL Destino/Origen 005000 MEF - TESORO PÚBLICO

Mes Ejecución: NA NO APLICABLE Tipo Operación: ON GASTO-PLANILLAS Exp. Encargo: 0001 Op. Inicial 0002 Devolución

Modalidad Compra: NA NO APLICABLE Tipo Proc. Sel.: FASE CONTRACTUAL

Área: 0000 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL

C	F	Certificado Anual	Doc. Serie	Número	Fecha	Mejor Fecha	Rb	Año	Bco.	Cta.	Moneda	Tipo Cambio	Monto Inicial	E.E.
G	G	000002749-0002	009	14345	02/12/2011	02/12/2011	1-00	2004	001	001	S/.		924.23	A
G	G	000002749-0002	009	14340	02/12/2011	02/12/2011	1-00	2004	001	001	S/.		2343.00	A
G	G	000002749-0002	009	14341	02/12/2011	02/12/2011	1-00	2004	001	001	S/.		39.00	A
G	G	000002749-0002	009	14342	02/12/2011	02/12/2011	1-00	2004	001	001	S/.		98.88	A
G	G	000002749-0002	009	14346	02/12/2011	02/12/2011	1-00	2004	001	001	S/.		150.83	A

Ciclo G Gasto Fase G Girado Documento A 099 Fecha de Pago 11/06/2014 Tipo Giro N 9 Glosa IMPORTE QUE SE GIRA Saldo MN 0.00 Monto Actual 0.00

Proveedor Tipo / RUC 9 / 000

Registro 000006888 Ciclo G Documento 099 Número 11000112 Fecha 11/06/2014 Moneda S/.

Monto Depósito 98.88

Tipo Depósito E EFECTIVO Cta. Depósito 293294 N° Depósito 00-181-01973 Concepto 018 REVERSIONES POR MENORES GAST

Registro SIAF N° 6888 – 2011, se verifica la reversión por menores gasto al tesoro público mediante registro t-6 por un monto de s/ 98.88 soles, según comprobante de pago n° 13342-2011.





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

OFICINA REGIONAL DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Habilito de caja chica pendiente de rendición de cuenta por el importe total de s/ 1,428.00 soles por parte del sr. Santos Enrique Choque Flores.

070

Mediante Registro SIAF N° 293 – 2011, Comprobante de Pago N° 3386-2011, Se Habilito según MEMO MEMO 141/DRAF Y RESOLUCION EJE CUTIVA REGIONAL N°266. Sr. Santos Enrique Choque Flórez, el importe de S/ 2,000.00 Soles, el mismo que fue pagado por el Banco de la Nación en Fecha 24/03/2011 con Fuente de Financiamiento 00-01 Recursos Ordinarios, para el proyecto: "mejoramiento de los servicios de salud del centro de salud de Coyllurqui – Microred Cotabambas – Red Cotabambas – DIRESA Apurímac", de Meta 0050-2011, existiendo a la fecha Pendientes Por Rendir el monto total de S/ 1,428.00 Soles de la Meta 0050-2011, Verificar pantallazo del Registro SIAF N° 0293 – 2011.

SIAF 2011 - Versión 24.01.00 - [Módulo De Registro Administrativo - Ejecutora]

Sistemas Mantenimiento Registro Procesos Consultas Reportes Utilitarios Comunicación

Registro SIAF 2011

Expediente	Entidad	000747 REGION APURIMAC	Fondo para Pagos en Efectivo
000000293	Destino/Origen	005000 MEF - TESORO PÚBL	Utilizado Año: 62,222.23
			Reembolsado: 2,424,656.04
			Utilizado Mes: 62,222.23
			189,230.38

C.F.	Certificado Anual	Doc. Serie	Número	Fecha	Mejor Fecha	Rb	Año	Bco.	Cta.	Moneda	Tipo Cambio	Monto Inicial	E.E.
G	D	0000000108-0002	049	266/FR	24/03/2011	24/03/2011	1-00			S/		2000.00	A
G	G	0000000108-0002	009	3386	24/03/2011	24/03/2011	1-00	2004	001	001	S/	2000.00	A
G	P	0000000000-0000	069	3386	28/03/2011	24/03/2011	1-00	2004	001	001	S/	2000.00	A
G	R	0000000108-0002	048	C/P-4362	25/07/2012	24/03/2011	1-00			S/		572.00	A

Ciclo G	Gasto	Fase R	Rendición	Tipo Giro N	Notas	Saldo MN	572.00	Monto Actual	572.00
048	048	048	048	048	048	048	048	048	048

Clasificador	Descripción	Monto	Meta	Cadena Funcional	Monto
2.6.2.2.3.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINIS	572.00	0050	20.044.0096.0002.2091798.2056531	572.00

Documentos COA [SUNAT] / Rendición

Cod. Serie	Número	Fecha	Nº Doc.	Monto Adquisición	Monto Tributo
048	0000000003	12/06/2013	30/03/2012		

Total [incl. Impuestos] 0.00

se verifica en el registro siaf n° 0293 – 2011, el importe girado por s/ 2,000.00 soles, el cual se efectuó la fase del gasto pagado en fecha 24/03/2011, el cual tiene saldo por rendir de s/ 1,428.00 soles.

- Transferencia de fondos vía encargo pendiente de rendición de cuenta por el importe total de s/ 26,877.80 soles de la unidad operativa de Cotabambas.

Mediante Registro SIAF N° 0870 – 2011, Comprobante de Pago N° 2164-2012, se Transfirió a la Unidad Operativa de Cotabambas, el importe de S/ 5,508.07 Soles, el mismo que fue pagado por el Banco de la Nación en Fecha 30/03/2012 con Fuente de Financiamiento 00-00 Recursos Ordinario, para el proyecto: "Mejoramiento De Los Servicios De Salud Del Centro De Salud De Coyllurqui - Microred Cotabambas - Red Cotabambas - DIRESA Apurímac", de Meta 0088-2012, existiendo a la fecha pendientes Por Rendir el monto total de S/ 5,508.07 Soles de la Meta 0088-2012, Verificar pantallazo del Registro SIAF N° 0870 – 2012.

SIAF 2012 - Versión 24.01.00 - [Módulo Administrativo - Ejecutora] 000747

Sistemas Mantenimiento Registro Procesos Consultas Reportes Utilitarios Comunicación

Registro SIAF 2012

Expediente	Entidad	000747 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL	Fondo para Pagos en Efectivo
0000000870	Destino/Origen	401413 REG APURIMAC - SEDE CENTRAL - G.SUB. REGIONAL COTABAMBA	Utilizado Año: 62,222.23
			Reembolsado: 2,424,656.04
			Utilizado Mes: 62,222.23
			189,230.38

C.F.	Certificado Anual	Doc. Serie	Número	Fecha	Mejor Fecha	Rb	Año	Bco.	Cta.	Moneda	Tipo Cambio	Monto Inicial	E.E.
G	C	0000000382-0002	234	015.GG.MEMO	28/03/2012	28/03/2012	1-00			S/		895332.37	A
G	D	0000000382-0002	049	015.GG.MEMO	28/03/2012	28/03/2012	1-00			S/		895332.37	A
G	G	0000000382-0002	009	2184	30/03/2012	30/03/2012	1-00	2004	001	001	S/	895332.37	A
G	P	0000000382-0002	069	2184	10/04/2012	30/03/2012	1-00	2004	001	001	S/	895332.37	A
G	R	0000000382-0002	048	0000000003	12/06/2013	30/03/2012	1-00			S/		410289.40	A

Ciclo G	Gasto	Fase R	Rendición	Tipo Giro N	Notas	Saldo MN	410289.40	Monto Actual	410289.40
048	048	048	048	048	048	048	048	048	048

Clasificador	Descripción	Monto	Meta	Cadena Programática	Monto
2.6.2.2.3.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINIS	11455.63	0088	9002.2091799.4000014.20.044.0096	111455.63
2.6.2.2.3.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINIS	118474.47			
2.6.2.2.3.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINIS	180359.30			

Documentos COA [SUNAT] / Rendición

Cod. Serie	Número	Fecha	Nº Doc.	Monto Adquisición	Monto Tributo
048	0000000003	12/06/2013	30/03/2012		

Total [incl. Impuestos] 0.00

Se verifica en el registro siaf n° 870 – 2011, el importe girado por s/ 895,332.37 soles, el cual se efectuó la fase del gasto pagado en fecha 10/09/2010, el cual tiene saldo por rendir de s/ 5,508.07 soles.

Mediante Registro SIAF N° 4642 – 2012, Comprobante de Pago N° 9696-2012, se Transfirió a la Unidad Operativa de Cotabambas, el importe de S/ 1,006.17 Soles, el mismo que fue pagado por el Banco de la Nación en Fecha 18/09/2012 con Fuente de Financiamiento 00-0 Recursos Ordinario, para el proyecto: "Mejoramiento De Los Servicios De Salud Del Centro De Salud De Coyllurqui - Microred Cotabambas - Red Cotabambas - DIRESA Apurímac", de Meta 0088-2012, existiendo a la fecha pendientes Por Rendir el monto total de S/ 156.17 Soles de la Meta 0088-2012, Verificar pantallazo del Registro SIAF N° 4642 – 2012.





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

OFICINA REGIONAL DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



SIAF 2012 - Versión 24.01.00 - [Módulo Administrativo - Ejecutora] 00074

Sistemas Mantenimiento Registro Procesos Consultas Reportes Utilitarios Comunicación

Registro SIAF 2012

Expediente 0000004642 Entidad 000747 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL
Destino/Origen 401413 REG. APURIMAC-SEDE CENTRAL - G.SUB. REGIONAL COTABAMBAS

Mes Ejecución: Tipo Operación: EO ENCARGO OTORGADO Exp. Encargo: Secuencia Fase: 0001 Op.Inicial: A

Modalidad Compra: NA NO APLICABLE Tipo Proc. Sel: Fase Contractual: Datos del Contrato

C	F	Certificado Anual	Doc. Serie	Número	Fecha	Mejor Fecha	Rb	Año	Bco.	Cta.	Moneda	Tipo Cambio	Monto Inicial	E.E.
G	D	0000001939-0002	048	085.GGMEMO	28/08/2012	28/08/2012	1-00	2004	001	001	S/		1006.17	A
G	G	0000001939-0002	009	9696	18/09/2012	18/09/2012	1-00	2004	001	001	S/		1006.17	A
G	P	0000001939-0002	069	9696	20/09/2012	18/09/2012	1-00	2004	001	001	S/		1006.17	A
G	R	0000001939-0002	048	0000000004	12/06/2013	18/09/2012	1-00				S/		850.00	A

Ciclo G Gasto Fase R Rendición Tipo Giro N Notas Saldo MN 850.00 Monto Actual 850.00

Documento A: 048, Número: 0000000004, Fecha: 12/06/2013, Mejor Fecha: 18/09/2012, Proveedor: 9, Tipo / RUC: 1/00, Conv. Proy. Financ: 000

Clasificador: 2.6.2.2.35 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINIS Monto: 850.00

Meta: 0089 9002.2031798.4000014.20.044.0096 Monto: 850.00

Programa: ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD
Act/Al/Obras: MEJORAMIENTO DE CENTROS DE SALUD
Función: SALUD
División Func: SALUD INDIVIDUAL
Grupo Func: ATENCION MEDICA BASICA
Meta: 0026770 MEJORAMIENTO DE CENTRO DE SA

Documents COA [SUNAT] / Rendición

Total [Incl. Impuestos]: 0.00

se verifica en el registro siaf n° 4642 – 2012, el importe girado por s/ 1,006.17 soles, el cual se efectuó la fase del gasto pagado en fecha 12/06/2013, el cual tiene saldo por rendir de s/ 156.17 soles.

Mediante Registro SIAF N° 5164 – 2012, Comprobante de Pago N° 7176-2012, se Transfirió a la Unidad Operativa de Cotabamba, el importe de S/ 305,996.88 Soles, el mismo que fue pagado por el Banco de la Nación en Fecha 06/07/2010 con Fuente de Financiamiento 00-0 Recursos Ordinarios, para el proyecto: "Mejoramiento De Los Servicios De Salud Del Centro De Salud De Coyllurqui - Microred Cotabamba - Red Cotabamba - DIRESA Apurímac", de Meta 0060-2010, existiendo a la fecha Pendientes Por Rendir el monto total de S/ 21,305.80 Soles de la Meta 0060-2010, Verificar pantallazo del Registro SIAF N° 5164 – 2012.

SIAF 2012 - Versión 24.01.00 - [Módulo Administrativo - Ejecutora] 00074

Sistemas Mantenimiento Registro Procesos Consultas Reportes Utilitarios Comunicación

Registro SIAF 2012

Expediente 0000005164 Entidad 000747 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL
Destino/Origen 005000 MEF - TESORO PÚBLICO

Mes Ejecución: Tipo Operación: N GASTO - ADQUISICION C Exp. Encargo: Secuencia Fase: 0001 Op.Inicial: A

Modalidad Compra: CA LEY DE CONTRA Tipo Proc. Sel: 18 ADJUDICACION S Fase Contractual: P PAGO_TOTAL

Area 0000 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL

C	F	Certificado Anual	Doc. Serie	Número	Fecha	Mejor Fecha	Rb	Año	Bco.	Cta.	Moneda	Tipo Cambio	Monto Inicial	E.E.
G	C	0000002169-0010	032	0001493	19/09/2012	/ /	1-00				S/		2541.60	A
G	D	0000002169-0010	027	00081	25/09/2012	25/09/2012	1-00				S/		2541.60	A
G	G	0000002169-0010	009	10037	25/09/2012	25/09/2012	1-00	2004	001	001	S/		2541.60	A
G	P	0000002169-0010	069	10037	27/09/2012	25/09/2012	1-00	2004	001	001	S/		2541.60	A

Ciclo G Gasto Fase P Pagado Tipo Giro N Notas Saldo MN 2541.60 Monto Actual 2541.60

Documento A: 069, Número: 10037, Fecha: 27/09/2012, Mejor Fecha: 25/09/2012, Proveedor: 1-10428266005, FF/Rb: 1/00, Conv. Proy. Financ: 000

Clasificador: 2.6.8.1.2.1 ESTUDIO DE PREINVERSION Monto: 2541.60

Meta: 0006 9002.2001621.6000032.03.004.0005 Monto: 2541.60

Programa: ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO ESTUDIOS DE PRE-INVERSION
Act/Al/Obras: ESTUDIOS DE PRE-INVERSION
Función: PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE C
División Func: PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL
Grupo Func: PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL
Meta: 0028868 ELABORACION DE ESTUDIOS DE PI

Documents B: 069, Fecha: 27/09/2012, Nombre/Girado: PRADO FERNANDEZ RU, Monto: 2541.60

Clasificador: 2.6.8.1.2.1 ESTUDIO DE PREINVERSION Monto: 2541.60

Proveedor: PRADO FERNANDEZ RUTH INDIRA

se verifica en el registro siaf n° 5164 – 2012, el importe girado por s/ 21,305.80 soles, el cual se efectuó la fase del gasto pagado en fecha 06/06/07/2010, el cual tiene saldo por rendir de s/ 21,305.80 soles.

Se realizó el sinceramiento del presupuesto gastado según componente, donde existe diferencia de los montos aprobados y ejecutados. Así mismo se realizó la buqueda de resolución de modificación o actualización de costos, sin poder entrar ningún documento referido. Cabe mencionar que durante la ejecución se realizó el trabajo con la RESOLUCION GERENCIAL REGINAL 004-2010-GR-APURIMAC/GRI.

CONCLUSION:

La Unidad Operativa de Cotabamba efectuó Devoluciones al Tesoro Público, correspondiente a las Fuentes de Financiamiento 1-00 Recursos Ordinarios, mediante el registro T-6 Por Reversiones Por Menores Gastos, durante el año fiscal 2011 del correlativo de meta 0050-2011 por un monto total de S/ 3,462.49 Soles que corresponde a las Devoluciones de Descuento de Planillas.

ORD. NUM.	META	COMP. DE PAGO	DOCUMENTO	T.G. EMITIDO Y APROBADO	CONCEPTO	MONTO
01	0050-2011		Planilla N°054-2011	25/05/2014	Devolucion al Tesoro Publico por Menores Gastos - T-6	287.56
02	0050-2011		Planilla N°0229-2011	23/05/2014	Devolucion al Tesoro Publico por Menores Gastos - T-6	18.78
03	0050-2011		Planilla N°0968-2011	3/06/2014	Devolucion al Tesoro Publico por Menores Gastos - T-6	93.39
04	0050-2011		Planilla N°018-2012	10/06/2014	Devolucion al Tesoro Publico por Menores Gastos - T-6	170.30
05	0050-2011		Planilla N°196-2012	11/06/2014	Devolucion al Tesoro Publico por Menores Gastos - T-6	98.88
TOTAL DEVUELTO AL TESORO PUBLICO - T-6						768.89





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

OFICINA REGIONAL DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



070

- Se determina habilito de caja chica pendiente de rendición de cuenta por el importe total de s/ 1,428.00.00 soles por parte del sr. Santos Enrique Choque Flórez.

Se determina que existe Girados Pendientes por Rendir según Registro SIAF N° 293 – 2011, Comprobante de Pago N° 3386-2011, Se Habilito según MEMO MEMO 141/DRAF Y RESOLUCION EJE CUTIVA REGIONAL N°266. Sr. Santos Enrique Choque Florez, el importe de S/ 2,000.00 Soles, el mismo que fue pagado por el Banco de la Nacion en Fecha 24/03/2011 con Fuente de Financiamiento 1-00 Recursos Ordinarios, para el proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE COYLLURQUI - MICRORRED COTABAMBAS - RED COTABAMBAS - DIRESA APURIMAC", de Meta 0050-2011, existiendo a la fecha Pendientes Por Rendir el monto total de S/ 1,428.00 Soles de la Meta 0050-2011, Verificar pantallazo del Registro SIAF N° 0293 – 2011.

SIAF 2011 - Versión 24.01.00 - [Módulo De Registro Administrativo - Ejecutora]

Sistemas Mantenimiento Registro Procesos Consultas Reportes Utilitarios Comunicación

Registro SIAF 2011

Expediente	Entidad	000747	REGION APURIMAC	Fondo para Pagos en Efectivo	Saldo	Utilizado Mes									
000000293	Destino/Origen	005000	MEF - TESORO PÚBL.	62,222.23	2,424,656.04	188,230.38									
Tipo Operación		F	GASTO - FONDO PARA F	Exp. Encargo	Secuencia Fase										
Modalidad Compra		NA	NO APLICABLE	Fase Contractual	0001 Op. Inicial										
Area		0000	REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL	Datos del Contrato											
C	F	Certificado	Doc. Serie	Número	Fecha	Mejor Fecha	Rb	Año	Bco.	Cta.	Moneda	Tipo Cambio	Monto Inicial	E.E.	
G	D	000000108-0002	049	266/FR	24/03/2011	24/03/2011	1-00	2004	001	001	S/.		2000.00	A	
G	G	000000108-0002	009	3386	24/03/2011	24/03/2011	1-00	2004	001	001	S/.		2000.00	A	
G	F	000000000-0000	069	3386	28/03/2011	24/03/2011	1-00	2004	001	001	S/.		2000.00	A	
G	R	000000C108-0002	048	C/P-4362	25/07/2012	24/03/2011	1-00				S/.		572.00	A	
Ciclo G Gasto Fase R Rendición Tipo Giro N Notas												Saldo MN	572.00	Monto Actual	572.00
Documento A		Mejor Fecha		Proveedor		Conv		Tipo		M. Pago		Cta. Cta.		Monto Actual	
Cod. Serie	Número	Fecha	de Pago	Tipo / RUC	FF/Rb	Proy.	000	Financ	TP TR TC	Año	Bco.	Cta.	Moneda	Tipo de Cambio	
048	C/P-4362	25/07/2012	24/03/2011	9	1	000		E	0	11			S/.		
Clasificador		Descripción		Monto		Meta		Cadena Funcional		Monto					
2.6.22.34	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINIS		572.00		0050		20.044.0096.0002.2091798.2056531		572.00						
Documentos COA (SUNAT) / Rendición												Función SALUD			
Cod. Serie Número Fecha N° Doc. Monto Adquisición Monto Tributo												Prog. Func. SALUD INDIVIDUAL			
												SubProg. Func. ATENCION MEDICA BASICA			
												Programa SALUD MATERNO NEONATAL			
												Act./Proy. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALI			
												Componente MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE SALUD			
												Meta MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALI			
Total [Incl. Impuestos]												0.00			

SE VERIFICA EN EL REGISTRO SIAF N° 0293 – 2011, EL IMPORTE GIRADO POR S/ 2,000.00 SOLES, EL CUAL SE EFECTUO LA FASE DEL GASTO PAGADO EN FECHA 24/03/2011, EL CUAL TIENE SALDO POR RENDIR DE S/ 1,428.00 SOLES.

- Se determinan transferencias de fondos vía encargo pendientes de rendición de cuenta por el importe total de s/ 26,398.04 soles de la unidad operativa de Cotabambas.

Se determina que existe Girados Pendientes por Rendir según Registro SIAF N° 0870 – 2011, Comprobante de Pago N° 2164-2012, se Transfirió a la Unidad Operativa de Cotabambas, el importe de S/ 5,508.07 Soles, el mismo que fue pagado por el Banco de la Nacion en Fecha 30/03/2012 con Fuente de Financiamiento 00-00 Recursos Ordinarios, para el proyecto: "Mejoramiento De Los Servicios De Salud Del Centro De Salud De Coyllurqui - Microred Cotabambas - Red Cotabambas - DIRESA Apurimac", de Meta 0088-2012, existiendo a la fecha pendientes Por Rendir el monto total de S/ 5,508.07 Soles de la Meta 0088-2012, Verificar pantallazo del Registro SIAF N° 0870 – 2012.

SIAF 2012 Versión 24.01.00 - [Módulo Administrativo - Ejecutora] 00074

Sistemas Mantenimiento Registro Procesos Consultas Reportes Utilitarios Comunicación

Registro SIAF 2012

Expediente	Entidad	000747	REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL	Destino/Origen	401413	REG. APURIMAC - SEDE CENTRAL - G.SUB. REGIONAL COTABAMBAS									
000000870	Tipo Operación		ED	ENCARGO DTORGADO	Exp. Encargo										
Modalidad Compra		NA	NO APLICABLE	Fase Contractual	0001 Op. Inicial										
Area		0000	REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL	Datos del Contrato											
C	F	Certificado	Doc. Serie	Número	Fecha	Mejor Fecha	Rb	Año	Bco.	Cta.	Moneda	Tipo Cambio	Monto Inicial	E.E.	
G	C	0000000382-0002	234	015.GG.MEMC	28/03/2012	28/03/2012	1-00				S/.		895332.37	A	
G	D	0000000382-0002	049	015.GG.MEMC	28/03/2012	28/03/2012	1-00				S/.		895332.37	A	
G	G	0000000382-0002	009	2164	30/03/2012	30/03/2012	1-00	2004	001	001	S/.		895332.37	A	
G	F	0000000382-0002	069	2164	10/04/2012	30/03/2012	1-00	2004	001	001	S/.		895332.37	A	
G	R	0000000382-0002	048	0000000003	12/06/2013	30/03/2012	1-00				S/.		410289.40	A	
Ciclo G Gasto Fase R Rendición Tipo Giro N Notas												Saldo MN	410289.40	Monto Actual	410289.40
Documento A		Mejor Fecha		Proveedor		Conv		Tipo		M. Pago		Cta. Cta.		Monto Actual	
Cod. Serie	Número	Fecha	de Pago	Tipo / RUC	FF/Rb	Proy.	000	Financ	TP TR TC	Año	Bco.	Cta.	Moneda	Tipo de Cambio	
048	0000000003	12/06/2013	30/03/2012	9	1	000		E	0	11			S/.		
Clasificador		Descripción		Monto		Meta		Cadena Programática		Monto					
2.6.22.35	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINIS		111455.63		0089		9002.2091798.4000014.20.044.0096		111455.63						
2.6.22.33	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINIS		118474.47												
2.6.22.34	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINIS		180359.30												
Documentos COA (SUNAT) / Rendición												Programa: ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO			
Cod. Serie Número Fecha N° Doc. Monto Adquisición Monto Tributo												Prod./Proy.: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALI			
												Act./Obras: MEJORAMIENTO DE CENTROS DE SALUD			
												Función: SALUD			
												División Func: SALUD INDIVIDUAL			
												Grupo Func: ATENCION MEDICA BASICA			
												Meta: 0026770 MEJORAMIENTO DE CENTRO DE S/			
Total [Incl. Impuestos]												0.00			

Se verifica en el registro sif n° 870 – 2011, el importe girado por s/ 895,332.37 soles, el cual se efectuo la fase del gasto pagado en fecha 10/09/2010, el cual tiene saldo por rendir de s/ 5,508.07 soles.





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

OFICINA REGIONAL DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Se determina que existe Girados Pendientes por Rendir según Registro SIAF N° 4642 – 2012, Comprobante de Pago N° 9696-2012, se Transfirió a la Unidad Operativa de Cotabambas, el importe de S/ 1,006.17 Soles, el mismo que fue pagado por el Banco de la Nación en Fecha 18/09/2012 con Fuente de Financiamiento 00-0 Recursos Ordinario, para el proyecto: "Mejoramiento De Los Servicios De Salud Del Centro De Salud De Coyllurqui - Microred Cotabambas - Red Cotabambas - DIRESA Apurímac", de Meta 0088-2012, existiendo a la fecha pendientes Por Rendir el monto total de S/ 156.17 Soles de la Meta 0088-2012, Verificar pantallazo del Registro SIAF N° 4642 – 2012.

SIAF 2012 - Versión 24.01.00 - [Módulo Administrativo - Ejecutora] 00074

Sistemas Mantenimiento Registro Procesos Consultas Reportes Utilitarios Comunicación

Registro SIAF 2012

Entidad: 000747 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL
Destino/Origen: 401413 REG. APURIMAC-SEDE CENTRAL - G.SUB. REGIONAL COTABAMBAS

Mes Ejecución: Tipo Operación: EO ENCARGO OTORGADO Exp. Encargo: Secuencia Fase: 0001 Op. Inicial A

Modalidad Compra: NA NO APLICABLE Tipo Proc. Sel: Fase Contractual: Datos del Contrato

C	F	Certificado Anual	Doc. Serie	Número	Fecha	Mejor Fecha	Rb	Año	Bco.	Cta.	Moneda	Tipo Cambio	Monto Inicial	E.E.
G	D	000001939-0002	049	065	GGMEMO	28/08/2012	28/08/2012	1-00			S/		1006.17	A
G	G	000001939-0002	009	9696		18/09/2012	18/09/2012	1-00	2004	001	001	S/	1006.17	A
G	P	000001939-0002	069	9696		20/09/2012	18/09/2012	1-00	2004	001	001	S/	1006.17	A
G	R	000001939-0002	048	0000000004		12/06/2013	18/09/2012	1-00			S/		850.00	A

Ciclo G Gasto Fase R Rendición Tipo Giro N Notas Saldo MN 850.00 Monto Actual 850.00

Cod. Serie	Documento A	Número	Fecha	Mejor Fecha de Pago	Proveedor	Tipo / RUC	FF/Rb	Conv. Proy.	Tipo Financ.	M. Pago	Cta. Cte.	Año	Bco.	Cta.	Moneda	Tipo de Cambio
048	0000000004		12/06/2013	18/09/2012		9	1 00	000							S/	

Clasificador	Descripción	Monto	Meta	Cadena Programática	Monto
2.6.22.35	ICOSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINIS	850.00	0088	9002.2091798.4000014.20.044.0096	850.00

Documentos COA [SUNAT] / Rendición

Cod. Serie	Número	Fecha	N° Doc.	Monto Adquisición	Monto Tributo

Total (Incl. Impuestos) 0.00

Programa: ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO
Prod./Proy.: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALU
Act/AI/Obras: MEJORAMIENTO DE CENTROS DE SALUD
Función: SALUD
División Func: SALUD INDIVIDUAL
Grupo Func: ATENCION MEDICA BASICA
Meta: 0026770 MEJORAMIENTO DE CENTRO DE S/

Se verifica en el registro siaf n° 4642 – 2012, el importe girado por s/ 1,006.17 soles, el cual se efectuó la fase del gasto pagado en fecha 12/06/2013, el cual tiene saldo por rendir de s/ 156.17 soles.

Se determina que existe Girados Pendientes por Rendir según Registro SIAF N° 5164 – 2012, Comprobante de Pago N° 7176-2012, se Transfirió a la Unidad Operativa de Cotabambas, el importe de S/ 305,996.88 Soles, el mismo que fue pagado por el Banco de la Nación en Fecha 06/07/2010 con Fuente de Financiamiento 00-0 Recursos Ordinario, para el proyecto: "Mejoramiento De Los Servicios De Salud Del Centro De Salud De Coyllurqui - Microred Cotabambas - Red Cotabambas - DIRESA Apurímac", de Meta 0060-2010, existiendo a la fecha pendientes Por Rendir el monto total de S/ 21,305.80 Soles de la Meta 0060-2010, Verificar pantallazo del Registro SIAF N° 5164 – 2012.

SIAF 2012 - Versión 24.01.00 - [Módulo Administrativo - Ejecutora] 00074

Sistemas Mantenimiento Registro Procesos Consultas Reportes Utilitarios Comunicación

Registro SIAF 2012

Entidad: 000747 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL
Destino/Origen: 005000 MEF - TESORO PÚBLICO

Mes Ejecución: Tipo Operación: N GASTO - ADQUISICION E Exp. Encargo: Secuencia Fase: 0001 Op. Inicial A

Modalidad Compra: CA LEY DE CONTRA Tipo Proc. Sel: 18 ADJUDICACION S Fase Contractual: P PAGO_TOTAL

Area: 0000 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL Datos del Contrato

C	F	Certificado Anual	Doc. Serie	Número	Fecha	Mejor Fecha	Rb	Año	Bco.	Cta.	Moneda	Tipo Cambio	Monto Inicial	E.E.
G	C	000002169-0010	032	0001493		19/03/2012	7 /	1-00			S/		2541.60	A
G	D	000002169-0010	027	00081		25/03/2012	25/03/2012	1-00			S/		2541.60	A
G	G	000002169-0010	009	10037		25/03/2012	25/03/2012	1-00	2004	001	001	S/	2541.60	A
G	P	000002169-0010	069	10037		27/03/2012	25/03/2012	1-00	2004	001	001	S/	2541.60	A

Ciclo G Gasto Fase P Pagado Tipo Giro N Notas Saldo MN 2541.60 Monto Actual 2541.60

Cod. Serie	Documento A	Número	Fecha	Mejor Fecha de Pago	Proveedor	Tipo / RUC	FF/Rb	Conv. Proy.	Tipo Financ.	M. Pago	Cta. Cte.	Año	Bco.	Cta.	Moneda	Tipo de Cambio
069	10037		27/03/2012	25/03/2012		1 10428256005	1 00	000				2004	001	001	S/	

Clasificador	Descripción	Monto	Meta	Cadena Programática	Monto
2.6.8.1.2.1	ESTUDIO DE PREINVERSION	2541.60	0006	9002.2001621.6000032.03.004.0005	2541.60

Documentos B

Cod. Serie	Número	Fecha	Nombre/Girado	Monto
065	70545870	27/03/2012	PRADO FERNANDEZ RU	2541.60

Cta. Año Bco. Cta. Motivo de Pago Afecto Total 2541.60

Proveedor: PRADO FERNANDEZ RUTH INDIRA

Programa: ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO
Prod./Proy.: ESTUDIOS DE PRE-INVERSION
Act/AI/Obras: ESTUDIOS DE PRE-INVERSION
Función: PLANEAMIENTO GESTION Y RESERVA DE C
División Func: PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL
Grupo Func: PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL
Meta: 0028868 ELABORACION DE ESTUDIOS DE PI

se verifica en el registro siaf n° 5164 – 2012, el importe girado por s/ 21,305.80 soles, el cual se efectuó la fase del gasto pagado en fecha 06/06/2010, el cual tiene saldo por rendir de s/ 21,305.80 soles.

Se Adquirieron durante el Año Fiscal 2012 con el Correlativo de Metas N° 0088-2012, Equipos, Muebles y Otros para el Componente Equipamiento del Proyecto "Mejoramiento De Los Servicios De Salud Del Centro De Salud De Coyllurqui - Microred Cotabambas - Red Cotabambas - DIRESA Apurímac", por el monto total de S/ 34,185.00 Soles, tal como se puede apreciar en el cuadro adjunto:





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

OFICINA REGIONAL DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACION								
O/C S.R.G.	CANT.	EQUIPOS, MOBILIARIOS Y OTROS	PAGOS EFECTUADOS		DESTINO DE LOS EQUIPOS, MOBILIARIOS Y OTROS			
			C/P S.R.G.	IMPORTE	PCS S.R.G.	RECIBIDO POR	UBICACIÓN	ESTADO
408-2013	01 Und.	Motocicleta de 200 Cm3	2492-2493-2012	13,049.50	s/n	C.P.C Maria Elena Cahuana Palma Jefa de Control Patrimonial	Puesto de Salud Coyllurqui	BUENO
1418-2012	01 Und.	Camioneta doble Cabina 4x4 Diesel con turbo Intercooler	7390-2012	104,950.00	s/n	C.P.C Maria Elena Cahuana Palma Jefa de Control Patrimonial	Puesto de Salud Coyllurqui	BUENO
TOTAL				117,999.50				

Se Liquidará Financieramente el Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE COYLLURQUI - MICRORED COTABAMBAS, DIRESA APURIMAC", por el Costo Real de S/ 3'797,335.36 (Tres Millones Setecientos Noventa y Siete mil Treientos Treinta Cinco con 36/100 Soles), ejecutado por la Modalidad de Administración Directa Vía Encargo, según detalle:

EJECUCION PRESUPUESTAL	COSTO REAL DEL PROYECTO
Correlativo de Meta N° 0114 - 2009	354.00
Correlativo de Meta N° 0114 - 2010	1,096,200.30
Correlativo de Meta N° 0147 - 2011	956,532.19
Correlativo de Meta N° 0142 - 2012	1,744,248.87
TOTAL COSTO REAL DEL PROYECTO	3,797,335.36

Existe diferencia del monto aprobado y ejecutado, al determinar los gastos por componente ya que durante la ejecución no se actualizo los costos, y no existe ninguna otra resolución mas de la aprobación de expediente técnico, (RESOLUCION GERENCIAL REGINAL 004-2010-GR-APURIMAC/GRI).

RECOMENDACIONES:

Se recomienda que la Gerencia General disponga a la Oficina de Tesorería efectúe las Reversion del Saldo de los Fondos mediante el Formato T-6, como máximo dentro del Ejercicio Presupuestal del siguiente año fiscal o a la conclusión del Proyecto, también se recomienda que las devoluciones en las Fase del Girado debe afectar las Fases del Devengado, Compromiso y Compromiso Anual.

Se recomienda que la Oficina de Tesorería que a través de la Dirección Regional de Administración, efectúe la recuperación de los fondos de caja chica, revirtiendo los saldos no utilizados al Tesoro Público mediante Papeleta de Depósito (T-6) bajo responsabilidad del Funcionario o Servidor Responsable del Fondo y en futuros ejercicios presupuestales proceder de acuerdo a la DIRECTIVA N° 002-2015-GR-APURIMAC/GG., "Norma para el Manejo y Otorgamiento del Fondo para Caja Chica"; La recuperación de los fondos de caja chica se realizará de acuerdo al siguiente cuadro:

N°	OMISION DE RENDICION DE CUENTA	SIAF N°	FTE. FTO.	COMP. DE PAGO	CORRELAT. DE META	IMPORTE
01	Santos Enrique Choque Florez	293-2011	Recursos Ordinarios	3386-2011	0050-2011	1,428.00
TOTAL SALDO A REVERTIR AL TESORO PUBLICO						1,428.00

Se recomienda a la Dirección Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión a través de la Gerencia General efectúen la recuperación de los saldos por Rendir de la Transferencias realizada a la Unidad Operativa de Cotabambas, revirtiendo los saldos no utilizados al Tesoro Público mediante Papeleta de Salida T-6, bajo responsabilidad del Funcionario de Mayor Jerarquía de la Dependencia Encargada y el Responsable del Manejo de Fondos por la Modalidad de Encargos y en futuros ejercicios presupuestales proceder de acuerdo a la DIRECTIVA N° 002-2010-GR-APURIMAC, "Manejo de Fondos por la Modalidad de "Encargos" por Parte de las Unidades Desconcentradas o Unidades Operativas"; la recuperación de los Fondos por la Modalidad de Encargos se realizará de acuerdo al siguiente cuadro:

N°	OMISION DE RENDICION DE CUENTA	SIAF N°	FTE. FTO.	COMP. DE PAGO	CORRELAT. DE META	IMPORTE
01	Unidad Operativa de Cotabambas	0870-2012	Recursos Ordinarios	2164-2012	0088-2012	5,508.07
02		4642-2012	Recursos Ordinarios	9696-2012	0088-2012	156.17
03		5165-2012	Recursos Ordinarios	7176-2012	0060-2010	21,305.80
TOTAL SALDO A REVERTIR AL TESORO PUBLICO						26,970.04





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

OFICINA REGIONAL DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Se recomienda Aprobar Resolutivamente la Liquidación Financiera Por Administración Directa / Via Encargo, del Proyecto de Inversión: "Mejoramiento De Los Servicios De Salud De Coyllurqui - Microred Cotabambas, DIRESA Apurímac", por el Costo Real de S/ 3'797,335.36 (Tres Millones Setecientos Noventa y Siete Mil Trescientos Treinta y Cinco con 36/100 Soles), ejecutado por la Modalidad de Administración Directa - Via Encargo mediante la Unidad Operativa de Cotabambas, con el presupuesto de los años fiscales 2009, 2010, 2011 y 2012 por el Gobierno Regional de Apurímac Mediante Su Unidad Operativa de Cotabambas, Según el Correlativo de Meta N° 0163-2009, 0060-2010, 0050-2011 y 0088-2012 a efectos de procederse al cierre del proyecto, según detalle:

ITEM	COMPONENTES	IMPORTE	SUB TOTAL	ACTIVOS INTAGIBLES	ACTIVOS FIJOS Y OTROS BIENES (ENTIDAD EJECUTORA)	TOTAL
01	EXPEDIENTE TECNICOO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02	COSTO DIRECTO DE LA OBRA					
02.01	GORE Apurímac - Sede Central	2,116,935.86				
02.02	Unidad Operativa de la Gárencia Sub Regional cotabarrbas	1,134,123.18				
TOTAL INFRAESTRUCTURA (COSTO DIRECTO)			3,251,059.04	0.00	0.00	3,251,059.04
03	GASTOS GENERALES	365,469.92	365,469.92	1,384.00	0.00	366,853.92
04	EQUIPAMIENTO	0.00	0.00	0.00	117,999.50	117,999.50
05	GASTOS DE CAPACITACION	48,797.90	48,797.90	0.00	0.00	48,797.90
06	GASTOS DE SUPERVISION	12,625.00	12,625.00	0.00	0.00	12,625.00
SUB TOTAL			3,677,951.86	1,384.00	117,999.50	3,797,335.36

Se VERIFICA en Sistema de Seguimiento de Inversión (SSI), el monto total del DEVENGADO ACUMULADO es de S/ 3'826,502.29 Soles y el Costo Real del Proyecto es por un total de S/ 3'797,335.36 Soles, existiendo una diferencia de S/ 29,166.93 Soles, el cual se demuestra en el siguiente cuadro, para efectos de proceder con el Cierre del Proyecto, en el Banco de Proyectos:

RESUMEN DEL GASTO	IMPORTE
DEVENGADO ACUMULADO (SSI)	3,826,502.29
Devolucion al Tesoro Publico, según Papeleta de Deposito T-6 Registro SIAF N° 0617-2011, el cua segun lo lo VERIFICADO afecta solo la Fase Girado, el cual según lo dispuesto las devoluciones en las Fase del Girado debe afectar las Fases del Devengado, Compromiso y Compromiso Anual.	-287.56
Devolucion al Tesoro Publico, según Papeleta de Deposito T-6 Registro SIAF N° 0862-2011, el cua segun lo lo VERIFICADO afecta solo la Fase Girado, el cual según lo dispuesto las devoluciones en las Fase del Girado debe afectar las Fases del Devengado, Compromiso y Compromiso Anual.	-118.76
Devolucion al Tesoro Publico, según Papeleta de Deposito T-6 Registro SIAF N° 4596-2011, el cua segun lo lo VERIFICADO afecta solo la Fase Girado, el cual según lo dispuesto las devoluciones en las Fase del Girado debe afectar las Fases del Devengado, Compromiso y Compromiso Anual.	-93.39
Devolucion al Tesoro Publico, según Papeleta de Deposito T-6 Registro SIAF N° 5714-2011, el cua segun lo lo VERIFICADO afecta solo la Fase Girado, el cual según lo dispuesto las devoluciones en las Fase del Girado debe afectar las Fases del Devengado, Compromiso y Compromiso Anual.	-170.30
Devolucion al Tesoro Publico, según Papeleta de Deposito T-6 Registro SIAF N° 6888-2011, el cua segun lo lo VERIFICADO afecta solo la Fase Girado, el cual según lo dispuesto las devoluciones en las Fase del Girado debe afectar las Fases del Devengado, Compromiso y Compromiso Anual.	-98.88
Saldo por Rendir, del Hbilito de Caja Chica, Registro SIAF N° 0293-2011, C/P N° 3041-2011, C/M N° 0114-2010 - Santos Enrique Choque Florez	-1,428.00
Pendiente a Rendir del habilito de Encargo otorgado con Resolucion Gerencial N° 015-2012, a la Unidad Operativa Cotabambas, según C/P 2164-2012, SIAF: 0870-2012.	-5,508.07
Pendiente a Rendir del habilito de Encargo otorgado con Resolucion Gerencial N° 065-2012, a la Unidad Operativa Cotabambas, según C/P 9696-2012, SIAF: 4642-2012.	-156.17
Pendiente a Rendir del habilito de Encargo otorgado con Memorando N° 969-2010, a la Unidad Operativa Cotabambas, según C/P 7176-2010, SIAF: 5164-2010.	-21,305.80
TOTAL COSTO REAL DEL PROYECTO	3,797,335.36



Se recomienda Aprobar Resolutivamente la Contabilización (Conciliación Contable) y rebajar los saldos contables, únicamente con la resolución que aprueba la Liquidación Financiera por la Modalidad de Oficio del Proyecto de Inversión denominado: "Mejoramiento De Los Servicios De Salud De Coyllurqui - Microred Cotabambas, DIRESA Apurímac", por el Costo Real que es de S/ 3'797,335.36 (Tres Millones Setecientos Noventa y Siete Mil Trescientos Treinta y Cinco con 36/100 Soles), ejecutado por modalidad de Ejecución Presupuestal Directa por el Gobierno Regional de Apurímac, Via Encargo mediante la Unidad Operativa de Cotabambas, a efectos de rebajar los saldos de las Sub Cuenta: 1501.0703 - Instalación Medicas, Sub Cuenta: 1504.05 - Formación y Capacitación, Sub Cuenta: 1501.1302 - Supervisión de Obras - Edificios o Unidades No Residenciales, el Margesi de Bienes muebles de Propiedad del Gobierno Regional de Apurímac con la Sub Cuenta: 1503.02 - Maquinarias, Equipo, Mobiliario Y Otros, para su transferencia a la Entidad del Sector Publico correspondiente la Sub Cuenta: 1503.05 - Vehiculos, Maquinarias, la Sub Cuenta 1505.03 Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros, la Sub Cuenta: 9105.03 - Bienes No Depreciables, Y Otras Unidades Por Distribuir, de acorde al Balance 2024, según detalle: (VERIFICAR TARJETAS DE LIQUIDACION FINANCIERA, COSTO DIRECTO, GASTOS GENERALES, GASTOS DE SUPERVISION, EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACION Y PROGRAMAS DE CAPACITACION). Asi mismo se recomienda proceder al cierre del proyecto de acuerdo al numeral 7,8 de la directiva N° 001-2016-GR. Apurímac/GR Aprobado por la Resolucion Ejecutiva Regional N° 157-2016-GR. Apurímac.





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

OFICINA REGIONAL DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



070

- a. **Numeral 07:** No existe Obligatoriedad para Suscribir un acta de transferencia cuando las obras ya no existen físicamente por cualquier circunstancia o cuando se encuentre inoperativas, inconclusas o paralizadas por diversos factores.
- b. **Numeral 08:** En caso de las obras inoperativas, paralizadas, se asume que la obra y/o proyecto es un caso excepcional que no puede ser transferido por lo tanto el descargo o rebaja de los saldos contables debe efectuarse únicamente con la Resolución que aprueba la liquidación de oficio.

ORD. N°	CORRELATIVO DE META	SUB CUENTA	NOMBRE DE LA SUB CUENTA	COSTO REAL
01	0163-2009	1501.070302	Por Administracion Directa - Personal	0.00
02		1501.070303	Por Administracion Directa - Bienes	354.00
03		1501.070304	Por Administracion Directa - Servicios	0.00
05	0060-2010	1501.070302	Por Administracion Directa - Personal	152,156.60
06		1501.070303	Por Administracion Directa - Bienes	673,929.71
07		1501.070304	Por Administracion Directa - Servicios	250,793.49
08		1503.010101	Maquinas, Equipos de Oficina	545.00
09		1503.010102	Mobiliario de Oficina	538.00
10		1503.020904	Electricidad y Electronica	2,490.00
11		1503.020301	Equipos Computacionales y Perifericos	6,051.00
12		1507.0302	Software	1,384.00
13		1501.1302	Supervisionb de Obras - Edificios o Unidades No Residenciales	7,500.00
14		9105.0302	Maquinas y Equipos No Depreciable.	617.50
15		9105.0303	Muebles y Eseres No Depreciable.	195.00
16		0050-2011	1501.070302	Por Administracion Directa - Personal
17	1501.070303		Por Administracion Directa - Bienes	290,344.34
18	1501.070304		Por Administracion Directa - Servicios	86,036.20
	1504.0502		Gastos por la Compra de Bienes	7,595.50
		1504.0503	Gastos por la Contratacion de Servicios	41,202.40
20	0088-2012	1501.070302	Por Administracion Directa - Personal	889,378.94
21		1501.070303	Por Administracion Directa - Bienes	483,852.35
22		1501.070304	Por Administracion Directa - Servicios	241,394.08
		1503.020101	Maquinaria y Equipos de Oficina	6,499.00
		1503.0501	Para Unidades Ejecutoras del Mismo Pliego	117,999.50
		1501.1302	Supervisionb de Obras - Edificios o Unidades No Residenciales	4,500.00
23		1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros	625.00
TOTAL				3,797,335.36

Que, mediante el Informe N° 020-2024-GR.AP/GG/ORSLTPI/LT/IFQCH, de fecha 12/11/2024, por parte del Ing. Fernando Quispe Choque, se presenta el **Expediente de Liquidación Técnica (informe técnico que consta de 1 Tomo - del folio 001 al 207)**, al encargado de la coordinación de liquidaciones de los proyectos de Inversión, del cual extraemos la siguiente información:

• OBSERVACIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES TÉCNICAS:
OBSERVACIONES.

- ✓ Con fecha de 12 de noviembre del 2010 se tuvo la visita del personal de la Controlaría General de la Republica como veedores a la obra, para realizar la verificación de la ejecución de la obra, para lo cual se suscribieron la "ACTA DE INSPECCION FISICA", con las observaciones en 20 ítems, con las mismas los responsables de la ejecución RO y SO mediante Carta N° 007-RVG-2011 presentan el informe con la implementación de acciones correctivas en obra en base a las observaciones, (se adjunta en anexo).
- ✓ La obra se ha ejecutado los años 2010 y 2012 por encargo, por la Sub gerencia Sub Regional Cotabambas y el año 2011 por la Sub Gerencia de obras de la Gerencia Regional de Infraestructura.
- ✓ Se observa que los responsables de la ejecución de la obra NO remiten la pre-liquidación técnica financiera en el cierre de año fiscal y/o cambio de responsables y/o cuando la obra se paralice por causas presupuestales y al cierre de cada ejercicio presupuestal., de modo que no se cumple satisfactoriamente el procedimiento con la normativa vigente: Directiva N° 001 - 2010 - GR.APURIMAC/PR.
- De la verificación del expediente técnico inicial, la misma proporcionada mediante Informe del archivo central, se tiene alcance del expediente técnico 03 tomos en físico original, no se encontró digital.
- No se ha encontrado actas de obra como: actas de reinicio de obra, actas de paralizaciones, acta de culminación, acta de recepción equipamiento. Así mismo no se registran en el cuaderno de obra sobre las actas de obra.
- ✓ Durante la ejecución de obra en los años 2010, 2011 y 2012, no se ha registrado diariamente la presencia del inspector de obra y/o supervisor en los cuadernos de obra, lo que ha debilitado el control físico de obra.
- ✓ Los responsables de la ejecución de obra, de parte del residente de obra registran solicitudes y autorizaciones de modificaciones técnicas, las mismas se han aprobado y se ejecutaron. Estas modificaciones no se presentaron con informes técnicos por lo cual no fueron aprobados mediante emisión de acto resolutivo.
- ✓ El plazo inicial fue de 240 días calendarios, de la verificación de los documentos de la ejecución de obra, se observa que no presentan los informes técnicos para la aprobación de las ampliaciones de plazos, siendo únicamente responsabilidad del residente de obra e inspector de obra. Pese a que, se ejecutaron en plazos vencidos hasta diciembre del año 2012.
- ✓ EL periodo de ejecución comienza según las fichas técnicas de los informes mensuales verificados el 23 de junio del 2010, no concuerdan con lo evidenciado en actas de inicio, reinicio y entrega terreno. Las fechas de paralización de obra o reinicios no se encontraron.
- ✓ No se ha verificado los cuadernos de obra en físico original de los años 2010 al año 2012, solamente se tuvo acceso a fotocopias de los años 2011 y 2012 de los meses (incompletas). Falta firmas del supervisor y/o inspector de obra en los asientos del residente de obra, existen situaciones que no se describen como solicitudes de ampliaciones de plazo, adicionales de obra,





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

OFICINA REGIONAL DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



modificaciones. Así mismo en los asientos no se detallan el registro de uso de maquinarias y equipos (HM), no registran diariamente el cuaderno de obra por parte del Supervisor de obra y/o inspector de obra.

- ✓ No se ha verificado los informes mensuales en físico ni digital de los años 2010. Solamente copias los informes mensuales del año 2011 de los meses (mayo, julio, agosto, noviembre), copias informes del año 2012 (marzo, abril, julio, agosto, septiembre, octubre) proporcionados por el archivo central mediante informe.
- ✓ No se verifica ningún informe corte, pre liquidación en físico y/o digital de residencia y supervisión de Obra en los periodos de año 2010 al año 2012.
- ✓ No se ha encontrado los informes técnicos de sustento de modificaciones de la obra, ni resolución de aprobación de ampliación de plazo, pese a que eran necesarios.
- ✓ No presenta los planos finales de replanteo de lo ejecutado en físico y/o digital.
- ✓ En los cambios de responsables de ejecución y cierre por año de fiscal, no se verifico el informe de corte y/o preliquidación correspondiente y/o memorándum de asignación.
- ✓ Verificado el saldo de presupuesto del proyecto, se cuenta con un monto total de S/. 671.08 soles, la misma no alcanza el monto para la liquidación de obra.
- ✓ Durante el periodo de ejecución no se actualizaron los precios de mano de obra e insumos, pese a que sufrieron incrementos según el gasto efectuado, responsabilidad del personal técnico de obra. Resultado de ello alcanzaron al techo del presupuesto original, imposibilitando continuar la adquisición de equipamiento en su totalidad.
- ✓ No se ha evidenciado ningún proceso judicial o denuncia a los responsables de la ejecución de obra.

OBSERVACIONES BANCO DE INVERSIONES E INFOBRAS

- ✓ De la verificación del registro a nivel de fase de ejecución física de obra, existe el registro por el monto S/. 3'785,948.00 soles del formato F-15, sin archivo de informe de consistencia del expediente técnico. No se realizó la migración al INVIERTE.PE, por lo cual no se encuentra la información registrada en el banco de inversiones en el formato 8 sección B con respecto al expediente técnico, así mismo en la sección C. No está registrada la resolución del expediente técnico ni aprobación de ampliación presupuestal y ampliación de plazo.
- ✓ La obra se encuentra desactualizada en el aplicativo de INFOBRAS de la Contraloría General de la Republica, de la verificación se tiene un avance registrado de 47.54%, el último registro corresponde al mes de abril del 2012, así mismo indica que la obra está en situación finalizado, no se verifica la acta de recepción de obra en el sistema. Según reportes en el año 2019 por la Subgerencia de obra con Informe N° 1315-2019-GRAP/IGRI/SOBRAS-13.01, indica que la obra se encuentra finalizado con 47.54%.

OBSERVACIONES DE EJECUCION:

- ✓ La obra se encuentra inconclusa, operativa parcialmente y estado regular, con ejecución realizada en los años 2010, 2011 y 2012, parte de la infraestructura fueron afectadas por los factores climáticos y por la falta de mantenimiento del centro de salud.
- ✓ En consulta externa: en SS.HH, se verifica falta de vidrio en puerta de tragaluz, la ubicación de urinario varía con el plano original, 01 interruptor simple no funciona, así mismo no se cuenta con vidrios en tragaluz puerta P-8 pasadizo.
- ✓ En sala de estar familiar, 06 unidades en cielorraso de baldosa de 4mmm no se encuentran por acción del viento, 01 interruptor simple no funciona.
- ✓ En hall no funciona el interruptor doble, falta de vidrio en tragaluz de puerta P-8 pasadizo.
- ✓ No se tiene acceso a estacionamiento, así mismo no se usa en la actualidad, no funciona una luminaria.
- ✓ En el pasadizo hacia las áreas de internamiento no funciona 02 luminarias, en el internamiento 4 dos interruptores simples no funciona, en el internamiento 3 no funciona el lavadero, así mismo la chapa del baño no funciona; dos interruptores simples no funcionan, puerta principal no tiene cerradura y falta de vidrios en tragaluz.
- ✓ Área de internamiento 2: en dos interruptores simples no funcionan, faltan vidrios de puerta tragaluz.
- ✓ Área de internamiento 1: en dos interruptores simples no funcionan, faltan vidrios de puerta tragaluz, cerraduras presentan avanzado de deterioro.
- ✓ En la sala de cuarto séptico falta vidrios en tragaluz de puerta; en la estación de enfermeras en el baño falta vidrios tragaluz igual en cuarto de ropa limpia.
- ✓ En la sala de preparación se verifica cerradura en baño malogrado y falta de vidrio en puerta.
- ✓ El tanque elevado y cisterna no funcionan, debido a la falta de instalación de accesorios como: equipo bombeo, sub estación eléctrica, grupo electrógeno. Se encuentra incompleta y en abandono.
- ✓ En el área de cambio de camilla no se cuenta con luminaria, en vestuario no existe vidrios en tragaluz y en el pasadizo falta una luminaria.
- ✓ En el área de sala de partos no funcionan las luminarias, filtración de agua de lluvia en el cielorraso. En sala de dilatación y trabajo de parto se observa que no funciona 01 luminaria y 01 inodoro malogrado.
- ✓ En el área de cambio de camilla no cuenta con luminaria, así mismo no cuenta con luminaria en el pasadizo. En la sala de partos se verifica no funcionan luminarias y filtración de agua de lluvia del techo.
- ✓ En el área de sala de dilatación y parto se verifica que 01 luminaria no funciona, 01 inodoro malogrado.
- ✓ En residencia médica se observa que la vereda se encuentra fisura en un paño (esquinera), así mismo se observa aparición de falsas juntas entre muro y veredas, debido a asentamiento de suelo de veredas. En sala de comedor no funciona 01 luminaria.
- ✓ En el área de casa de materna se observa una luminaria no funciona, filtración de agua de lluvia de techo de cocina. En el pasadizo no funciona un interruptor simple, faltan baldosas en cielorraso.
- ✓ En área de cadáveres se verifica fisura en muros derecho, en muros de SS.HH y cocina. Sala de auditoria, 01 luminaria malograda, ventana del baño rota, luminaria de pasadizo no funciona de 2 unidades.
- ✓ En las áreas de lavandería, almacén, salón multiusos han sido modificadas, se observa cambios de ubicación de puertas, y se ha reducido los SS.HH, con respecto al plano original.
- ✓ En las oficinas de administración, en el área de archivo de placas se verifica falta de vidrios en tragaluz de puerta, en el corredor sobre muro presenta fisura.
- ✓ En el área de secretaria y jefatura se observa 01 luminaria malograda y SS.HH no funcionan.
- ✓ En el área de triaje se observa 01 luminaria malograda. Sala de ecografía se verifica luminaria malograda y en puerta de SS.HH sin cerradura.
- ✓ En recepción se verifica 01 luminaria malograda y falta de vidrio en tragaluz de puerta. En el área de sala de rayos X se observa 01 luminaria malograda.
- ✓ En el área de cuarto oscuro se verifica que una cerradura falta y falta vidrio en tragaluz de puerta.





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

OFICINA REGIONAL DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN



070

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- ✓ En el área de clínica de historia y archivo, farmacia, sala de reposo, tóxico, consultorio de niño mujer, consultorio odontológico y niño, se verifica que en 2 luminarias están malogradas. Se ha educido el área de consultorio medicina.
- ✓ En sala de espera se verifica que las luminarias no funcionan, en el área de consultorio psicológico se observa falta de vidrios en tragaluz de puertas, así mismo falta de 01 unidad de luminaria no funciona.
- ✓ Los cercos perimétricos de tubo F° G° y malla olímpica, se observa presencia de corrosión en angulares y en tubos parantes sobre la base.
- ✓ Se verifica que la infraestructura después de 12 años está en funcionamiento en forma parcial, no se realizó las acciones de mantenimiento por lo que se encuentra en estado regular, es urgente realizar las operaciones de reparación para cambios de accesorios, cambio de luminarias, de cerraduras, de instalaciones eléctricas y completar sanitarias.
- ✓ De la donación del terreno en el año 2009 por parte de la M.D de Coyllurqui con un área de 5,239.00m², a la verificación del presente informe del título otorgado por COFOPRI en el año 2014 alcanza un registro de 4,566.44 m².
- ✓ No se ha verifica la salida del sistema desagüe, no está conectado al sistema alcantarillado actual, debido a ello según versiones de los trabajadores se genera empozamiento del agua de desagüe.

CONCLUSIONES

- ✓ Obra se encuentra INCONCLUSA y OPERATIVA PARCIALMENTE, la inversión de la ejecución física cierra la brecha propuesta priorizada en forma parcial y que además el costo de continuar con la ejecución de la inversión genera mayor costo.
- ✓ De la revisión del acervo documentario de obra, se ha encontrado información incompleta, no se ha verificado los cuadernos de obras originales en físico. No se ha cumplido con los procedimientos administración de ejecución de obras según Resolución de Contraloría N° 195-1988-CG y directiva N° 010-2010-GR.APURIMAC/PR de ejecución del Gobierno Regional de Apurímac, referido a la modificación por ampliación presupuestal y ampliación de plazo de obra.
- ✓ Según la valorización física verificado de obra (costo directo expediente Técnico + adicionales de obra) y analizado en el presente informe el costo directo del proyecto asciende a la suma de S/. 1'690,844.51 (Un millón seiscientos noventa mil ochocientos cuarenta y cuatro con 51/100 soles), que representa el 95.83% con respecto al costo directo total del expediente técnico original.
- ✓ La liquidación se realizó de acuerdo a los informes mensuales reportados (incompletos) y a la verificación in situ de la obra ejecutada, salvo vicios ocultos que se presentaron durante la ejecución.
- ✓ La inconclusión de obra, fue por la responsabilidad de los ejecutores. Al no realizar las modificaciones en el momento oportuno por causales de partidas nuevas, actualización de precios, mayores metrados. Así mismo por la falta de control técnico y administrativo adecuado de obra se ha alcanzado con el gasto del techo presupuestal del proyecto, generando la imposibilidad de continuar con la ejecución.
- ✓ No se ha encontrado en los archivos el cuaderno físico en original para la verificación, por lo cual no se puede verificar las anotación de fecha de inicio y termino de los trabajos, solamente acceso a las fotocopias de los informes mensuales incompletas, incumpliendo el ítem 5 de la resolución de la contraloría N° 195-88-CG.
- ✓ Se verifica la falta de acciones de mantenimiento de la infraestructura actualmente, por lo que se encuentra en estado de operación parcial.

RECOMENDACIONES TÉCNICAS

- ✓ Aprobar el presente liquidación por la modalidad de oficio, luego emisión mediante el acto resolutive y la publicación de la misma.
- ✓ A la entidad del centro de salud de Coyllurqui, asignar los recursos económicos y humanos para realizar las labores de mantenimiento.
- ✓ A los ejecutores de obra se recomienda solicitar de manera oportuna las ampliaciones de plazo, modificación en fase de ejecución (adicionales de obra), conforme a la formalidad, procedimiento y plazo establecido en la DIRECTIVA vigentes del Gobierno Regional de Apurímac.
- ✓ Se recomienda comunicar a los despachos de control de la Entidad, para que determinen las responsabilidades administrativas a los responsables de la ejecución de la obra, ya que actualmente no se cuenta con ninguna denuncia o sanción y se implementen las administrativas específicas de ser el caso.
- ✓ Actualizar la directiva para la liquidación de oficio, acorde a las situaciones actuales, considerando los anexos y contenido de la liquidación para el caso de obras inconclusas y operativas.
- ✓ Se recomienda a las unidades respectivas del GORE Apurímac, una vez aprobada la presente liquidación, realizar en CIERRE del proyecto en el banco de inversiones, en cumplimiento al ítem 8.3.3.11 informe final ítem 8.3.3.11.1 acciones previas al termino del año fiscal, índice c) registro del formato 09 cierre de inversiones de la Directiva N° 01-2022-GR.APURIMAC/GR.
- ✓ Según la directiva N° 01-2016-GR.APURIMAC/GR, según ítem 6 disposiciones específicas, ítem 6.4 pautas para el proceso de transferencia, en caso de obra inconclusa se asume que la obra es un caso excepcional que no puede ser transferido, por lo tanto la rebaja de los saldos contables debe efectuarse con la resolución que aprueba la liquidación de oficio.

Que, en fecha 13/11/2024, se emite el Informe N° 290-2024-GR.APURIMAC/06/GG/ORSLTPI/WRV., donde el C.P.C. Walter Rivas Vergara – en su calidad de encargado de la Coordinación de Liquidaciones, remite el **Expediente de Liquidación Técnica - Financiero**, del Proyecto de Inversión Pública denominado: **"mejoramiento de los servicios de salud del centro de salud de Coyllurqui – Microred Cotabambas – Red Cotabambas – DIRESA Apurímac"**, con CUI N° 2091798, y en el que se consigna lo siguiente:

Conclusiones y recomendaciones:

Por lo expuesto, se remite el expediente de Liquidación Técnico – Financiero por la Modalidad de Oficio, ELABORADO Y CON OPINION FAVORABLE según documento de referencia C) y D) por parte de los responsables (Liquidador Técnico y Liquidador Financiero) CONFORMADO mediante RESOLUCION JEFATURAL REGIONAL N° 046-2024-GR.APURIMAC/GG., de fecha 28/10/2024; por lo que se remite el expediente de liquidación técnico – financiero por la modalidad de oficio, para su aprobación mediante Acto Resolutive del proyecto de inversión con Código Único de Inversiones N° 2045817 denominado: **"mejoramiento de los servicios de salud del centro de salud de Coyllurqui – Microred Cotabambas – Red Cotabambas – DIRESA Apurímac"**, con CUI N° 2091798, por un costo real de S/ 3'797,335.36 Soles, correspondiente a la ejecución presupuestal del Años Fiscal: 2009, 2010, 2011 y 2012 de acuerdo al Correlativo de Meta N° 0163-2009, Correlativo de Meta N° 0060-2010, Correlativo de Meta N° 0050-2011, Correlativo de Meta N° 0092-2009, Correlativo de Meta N° 0025-2010, Correlativo de Meta N° 0050-2011 y Correlativo de Meta N° 0088-2012, demostrado según Documentación Financiera, que sustenta el gasto (Anexos N° FO-01 al Anexo N° FO-09), para efectos de proceder con el cierre en el Banco de Inversiones. Por lo que sugiero a su despacho





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

OFICINA REGIONAL DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



tramitar a la DIRECCIÓN REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA mediante la Gerencia General Regional para su aprobación mediante Acto Resolutivo.

Asimismo, para efectos de rebajar los saldos la 1501.0703 – INSTALACIONES MEDICAS, Sub Cuenta: 1504.05 – FORMACION Y CAPACITACION, Sub Cuenta: 1501.1302 – SUPERVISIÓN DE OBRAS – EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES, Sub Cuenta: 1505.03 OTRAS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS, el Margesi de Bienes muebles de Propiedad del Gobierno Regional de Apurímac con la Sub Cuenta: 1503.02 – MAQUINARIAS, EQUIPO, MOBILIARIO Y OTROS, la Sub Cuenta: 9105.03 – BIENES NO DEPRECIABLES, y para su Transferencia a la entidad del sector publico de bienes muebles con la Sub Cuenta: 1503.0501 – VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTRAS UNIDADES POR TRANSFERIR, acorde al Balance del Año Fiscal del 2024, por un importe total de S/ 3'797,335.36 Soles, sugiriendo que la rebaja contable se realiza con la aprobación del Acto Resolutivo del Expediente de la Liquidación Técnico Financiero por la modalidad de oficio, por ser un proyecto de inversión inconcluso y que se implementarse las recomendaciones determinadas en el presente Expediente de Liquidación Técnico – Financiero por la modalidad de oficio; así mismo aprobado la resolución se NOTIFIQUE el contenido de la presente resolución a cada uno de los miembros integrantes de la Comisión, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Oficina de Contabilidad

Que, en relación a los informes precedentes expuestos líneas arriba, el Jefe Regional de Supervisión Liquidación y Trasanferencia de Proyectos de Inversión, emite el Informe N° 1241-2024.GR APURIMAC/06/GG/ORSLTPI, recepcionado en fecha 14/11/2024, para efectos de remitir a la Gerencia General Regional - el Expediente de Liquidación Técnica – Financiera del Proyecto de Inversión Pública denominado: "mejoramiento de los servicios de salud del centro de salud de Coyllurqui – Microred Cotabambas – Red Cotabambas – DIRESA Apurimac", con CUI N° 2091798, para su Aprobación vía acto resolutivo; en el cual señala:

(...) Al respecto habiendo tomado conocimiento de los informes del liquidador técnico y financiero por la modalidad de Oficio, sobre la elaboración de la liquidación del proyecto de inversión denominado: "mejoramiento de los servicios de salud del centro de salud de Coyllurqui – Microred Cotabambas – Red Cotabambas – DIRESA Apurimac", con CUI N° 2091798, cumpla con detallar que, el expediente de liquidación técnico – financiero por la modalidad de Oficio, ha sido elaborado, revisado y aprobado por los responsables de la comisión (Resolución Jefatural Regional N° 046-2024-GORE APURIMAC/ORSLTPI), y teniendo como base normativa la Directiva N° 001-2016-GR.APURIMAC/GG, denominado: "procedimientos para liquidación y transferencia por la modalidad de oficio de proyectos de inversión pública ejecutados y/o financiados por el Gobierno Regional de Apurimac"; por tanto, se ha corroborado el gasto efectuado; en atención a ello, está dependencia ratifica el pronunciamiento de sus profesionales y da por aprobado la liquidación técnico Financiera por la modalidad de Oficio del referido proyecto.

Se recomienda derivar el presente informe a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, para que en cumplimiento de sus funciones y competencias (ROF), se prosiga con el trámite de elaboración del acto resolutivo y se proceda a su aprobación, y posterior trámite de transferencia de proyectos, al área usuaria final que se encargara de la operación y mantenimiento;

Que, bajo esa medida, la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, emite el Informe Legal N° 308 -2024-GORE APURIMAC/DRAJ de fecha 21/11/2024, emite pronunciamiento declarando: a) En virtud al pronunciamiento, informes técnicos y opiniones favorables de procedencia de parte del Liquidador Financiero, Liquidador Técnico y el personal profesional responsable del área de liquidaciones, de la Oficina Regional de Supervisión Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, quienes han verificado el sustento en base a los argumentos legales y técnicos expuestos en base a los procedimientos según la Directiva N° 001-2016-GR.APURIMAC/GR, denominado: "Procedimientos para Liquidación y Transferencia por la Modalidad de Oficio de Proyectos de Inversión Publica Ejecutados y/o Financiados por el Gobierno Regional de Apurímac", se procedió con la liquidación del proyecto de inversión en mención, el cual fue ejecutado por el Gobierno Regional de Apurímac por la modalidad de ejecución presupuestal directa, y se elaboró la liquidación técnica financiera, con la finalidad de determinar el costo total del proyecto, para proceder al cierre del mismo, en virtud que se encuentra conciliada de acuerdo al saldo contable por la oficina de contabilidad; por tanto, el presente pronunciamiento es únicamente inherente al aspecto normativo aplicable. b) Resulta viable Aprobar, mediante acto resolutivo, la Liquidación Técnico - Financiera por la modalidad de oficio del Proyecto del proyecto Inversión denominada: "mejoramiento de los servicios de salud del centro de salud de Coyllurqui – Microred Cotabambas – Red Cotabambas – DIRESA Apurimac", con CUI N° 2091798, por un costo real total de S/ 3'797,335.36 soles, correspondiente a la Ejecución Presupuestal de los años Fiscales: 2009, 2010, 2011 y 2012; para efectos de proceder con la transferencia a la entidad del sector público, encargada de su operación y mantenimiento y el cierre en el banco de inversiones; ello, en virtud al pronunciamiento, informes técnicos y opiniones favorables de procedencia por parte del Liquidador Técnico y Liquidador Financiero, del encargado de la coordinación de Liquidaciones y del Jefe de la Oficina Regional de Supervisión Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión. c) Se recomienda Aprobar Resolutivamente la Contabilización del Proyecto de Inversión denominado: "mejoramiento de los servicios de salud del centro de salud de Coyllurqui – Microred Cotabambas – Red Cotabambas – DIRESA Apurímac", con CUI N° 2091798, por el importe de S/ 3'797,335.36 (tres millones setecientos noventa y siete mil trescientos treinta y cinco con 36/100 soles), a efectos de rebajar los saldos la 1501.0703 – Instalaciones Médicas, Sub Cuenta: 1504.05 – Formación y Capacitación, Sub Cuenta: 1501.1302 – Supervisión de Obras – Edificios o Unidades no Residenciales, Sub Cuenta: 1505.03 Otras Gastos Diversos de Activos no Financieros, el Margesi de Bienes muebles de Propiedad del Gobierno Regional de Apurimac con la Sub Cuenta: 1503.02 – Maquinarias, Equipo, Mobiliario y Otros, la Sub Cuenta: 9105.03 – Bienes no Depreciables, y para su Transferencia a la entidad del sector público de bienes muebles con la Sub Cuenta: 1503.0501 – Vehículos, Maquinarias y Otras Unidades por Transferir, acorde al Balance del Año Fiscal del 2024, por un importe total de S/ 3'797,335.36 Soles, sugiriendo que la rebaja contable se realiza con la aprobación del Acto Resolutivo del Expediente de la Liquidación Técnico Financiero por la modalidad de oficio, por ser un proyecto de inversión inconcluso y que se implementarse las recomendaciones determinadas en el presente Expediente de Liquidación Técnico – Financiero por la modalidad de oficio. Asimismo, **DISPONER** que los responsables del manejo y administración de las conciliaciones financieras (Oficina de Contabilidad Oficina de Tesorería), en cumplimiento de sus funciones y competencias, **implementen**





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

OFICINA REGIONAL DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



070

obligatoriamente las observaciones y recomendaciones, bajo responsabilidad; para ello, deben recabar obligatoriamente la información contenida en el expediente de liquidación técnica y financiera (informes técnicos-financieros), que se custodian en la oficina de resoluciones; ello, en pro de resguardar los intereses de la entidad. d) En atención al literal B), numeral 1) del art. 6° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 415-2023-GR.APURIMAC/GR, corresponde que la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, apruebe las Liquidaciones Técnico financieras de inversiones públicas ejecutadas en el marco del sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, ejecutadas por la modalidad de Administración Directa";

Que, de la revisión del expediente de liquidación Técnico - Financiero de la Inversión Pública denominado: "mejoramiento de los servicios de salud del centro de salud de Coyllurqui - Microred Cotabambas - Red Cotabambas - DIRESA Apurímac", con CUI N° 2091798, se verifica que:

- 1) Este expediente, se realizó la revisión y verificación de acuerdo a los antecedentes y los procedimientos según la Directiva N° 001-2016-GR.APURIMAC/GG, Titulada "Procedimientos para Liquidación y Transferencia por la Modalidad de Oficio de Proyectos de Inversión Pública Ejecutados y/o Financiados por el Gobierno Regional de Apurímac", se procedió con la Liquidación del proyecto de inversión en mención, el cual fue ejecutado por el Gobierno Regional de Apurímac por la modalidad de administración directa, con la finalidad de determinar el costo total del proyecto, para efectos de proceder al cierre del proyecto, la misma que se encuentra conciliada de acuerdo al saldo contable por la oficina de contabilidad.
- 2) Mediante el Informe **N° 290-2024.GR.APURIMAC./06/GG/ORSLTPI/WRV, de fecha 13/11/2024**, el encargado de la Coordinación de Liquidación de Inversiones, en atención al informe de especialidad remite el Expediente de Liquidación Técnico - Financiero del Proyecto de Inversión Pública, del cual se extrae la siguiente información: liquidación técnica y financiera, por un **costo real total de S/ 3'797,335.36 soles**, correspondiente a la Ejecución Presupuestal de los años Fiscales: 2009, 2010, 2011 y 2012; para efectos de proceder con la Transferencia a la Entidad del Sector Público, encargada de su operación y mantenimiento y el cierre en el banco de inversiones; **Máxime, Este expediente de liquidación financiera, es un proceso financiero, realizado por el Personal de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidaciones y Transferencia de Proyectos de Inversión, en función de las condiciones contractuales y de las disposiciones legales aplicables;** por su parte: **La liquidación financiera**, tiene como propósito que se efectúe un ajuste formal y final de cuentas, que se establecerá teniendo en consideración intereses, actualizaciones y gastos generales, el quantum final de las prestaciones dinerarias.
- 3) Este expediente fue revisado, analizado y evaluado por el Personal y el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidaciones y Transferencia de Proyectos de Inversión, quienes han emitido su respectivo informe técnico correspondiente, conclusiones, recomendaciones y opiniones de procedencia sobre el particular. Por ello, en virtud de los antecedentes documentales, los hechos expuestos e informe de liquidación financiera del proyecto se procede con el trámite correspondiente.

Que, es menester señalar que los entes administrativos y técnicos responsables, referidos en los considerandos, han evaluado los aspectos normativos y técnicos en relación al Expediente sobre sobre Liquidación Técnica - Financiera del Proyecto de Inversión Pública denominado: "mejoramiento de los servicios de salud del centro de salud de Coyllurqui - Microred Cotabambas - Red Cotabambas - DIRESA Apurímac", con CUI N° 2091798, que es objeto de pronunciamiento, habiendo emitido documentos, opinando por la viabilidad y procedencia de tales extremos, **NO ENCONTRÁNDOSE OPINIÓN DESFAVORABLE O CONTRARIA EN LA PARTE TÉCNICA;** documentos que determinan que se deba proceder a la emisión del acto administrativo aprobatorio respectivo; ello, en virtud al pronunciamiento, informes técnico y opiniones favorables de procedencia de los integrantes de la comisión de Liquidación Técnica Financiera del proyecto materia del presente, del encargado de la coordinación de liquidaciones y del Jefe de la Oficina Regional de Supervisión Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión;

Que, la presente resolución no implica convalidación de los actos o acciones realizados o por realizarse que no se enmarquen dentro de la normatividad aplicable al caso concreto, en consecuencia, la **Oficina Regional de Supervisión Liquidación y Transferencia de Inversiones**, y demás unidades orgánicas inmersas en su ejecución deberán de cautelar la observancia del marco legal del procedimiento a implementarse para el cumplimiento de la presente resolución;

Que, en atención a lo señalado *Ut Supra*, deviene en **PROCEDENTE** la aprobación resolutive del Expediente sobre Liquidación Técnica - Financiera por la modalidad de oficio del Proyecto de Inversión Pública denominado: "mejoramiento de los servicios de salud del centro de salud de Coyllurqui - Microred Cotabambas - Red Cotabambas - DIRESA Apurímac", con CUI N° 2091798, por un costo real de 3'797,335.36 soles;

Por estas consideraciones expuestas, esta dependencia en uso de las facultades conferidas y delegadas mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° 415-2023-GR.APURIMAC/GR, de fecha 23/10/2023, Ley N° 27783, Ley de Base de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Apurímac;**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el expediente de liquidación técnico - financiero por la modalidad de oficio del Proyecto de Inversión denominado: "mejoramiento de los servicios de salud del centro de salud de Coyllurqui - Microred Cotabambas - Red Cotabambas - DIRESA Apurímac", con CUI N° 2091798, por un **costo real de S/ 3'797,335.36 soles**, correspondiente a la ejecución presupuestal de los años fiscales: 2009, 2010, 2011 y 2012, ejecutado por la modalidad de administración directa y, **para efectos de proceder con la transferencia a la entidad del sector público,**



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
OFICINA REGIONAL DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y
TRANSFERENCIA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
 y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



encargada de su operación y mantenimiento y el cierre en el banco de inversiones; ello, en virtud al pronunciamiento, informes técnicos y opiniones favorables de procedencia por parte del liquidador técnico y liquidador financiero, y de la Oficina Regional de Supervisión Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión; y, de acuerdo a los fundamentos de hecho y derecho expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a la **Dirección Regional de Administración** del Gobierno Regional de APURÍMAC, para que, a través de sus órganos competentes contables, rebajen los saldos la 1501.0703 – Instalaciones Médicas, Sub Cuenta: 1504.05 – Formación y Capacitación, Sub Cuenta: 1501.1302 – Supervisión de Obras – Edificios o Unidades no Residenciales, Sub Cuenta: 1505.03 Otras Gastos Diversos de Activos no Financieros, el Margesí de Bienes muebles de Propiedad del Gobierno Regional de Apurímac con la Sub Cuenta: 1503.02 – Maquinarias, Equipo, Mobiliario y Otros, la Sub Cuenta: 9105.03 – Bienes no Depreciables, y para su Transferencia a la entidad del sector público de bienes muebles con la Sub Cuenta: 1503.0501 – Vehículos, Maquinarias y Otras Unidades por Transferir, acorde al Balance del Año Fiscal del 2024, por un importe total de S/ 3'797,335.36 Soles, sugiriendo que la rebaja contable se realiza con la aprobación del Acto Resolutivo del Expediente de la Liquidación Técnico Financiero por la modalidad de oficio, por ser un proyecto de inversión inconcluso y que se implementarse las recomendaciones determinadas en el presente Expediente de Liquidación Técnico – Financiero por la modalidad de oficio..

ARTICULO TERCERO: DISPONER que los responsables del manejo y administración de las conciliaciones financieras (Oficina de Contabilidad Oficina de Tesorería), en cumplimiento de sus funciones y competencias, implementen obligatoriamente las observaciones y recomendaciones, bajo responsabilidad: para ello, deben recabar obligatoriamente la información contenida en el expediente de liquidación técnica y financiera (informes técnicos-financieros), que se custodian en la oficina de resoluciones; ello, en pro de resguardar los intereses de la entidad.

ARTÍCULO CUARTO: PRECISAR, que la presente resolución no implica convalidación de los actos o acciones realizados o por realizarse que no se enmarquen dentro de la normatividad aplicable al caso concreto; en consecuencia, la **Oficina Regional de Supervisión Liquidación y Traserencia de Proyectos de Inversión**, y demás unidades orgánicas inmersas deberán de cautelar la observancia del marco legal de los procedimientos a implementarse para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: REMITIR, copias de los actuados a la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional de Apurímac, para el inicio de deslinde de responsabilidades, a fin de determinar las sanciones a que hubiera lugar, por las omisiones incurridas y que están detalladas como observaciones, conclusiones y recomendaciones en los informes de liquidación técnica y financiera.

ARTICULO SEXTO: ESTABLECER, que la aprobación del presente Expediente de liquidación técnica – financiera, es de carácter eminentemente técnico; siendo que el proceso de liquidación técnico - financiero del proyecto, queda supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente y aplicable al caso en concreto.

ARTÍCULO SÉTIMO: DISPONER, a la UEI (Gerencia Regional de Infraestructura) registre el cierre de las inversiones en el banco de inversiones mediante formato N° 09 registro de cierre de inversiones.; una vez que quede consentida la liquidación; en consecuencia, los órganos de línea, de apoyo y asesoramiento conforme a sus atribuciones, deben realizar los actos necesarios para la clasificación financiera y contable del presente.

ARTÍCULO OCTAVO: NOTIFÍQUESE, de forma obligatoria con la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Oficina Regional de Supervisión Liquidación y Traserencia de Proyectos de Inversión, Dirección Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería y Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios, para su conocimiento e implementación de las acciones y fines de ley que correspondan.

ARTÍCULO NOVENO: PUBLÍQUESE, la presente resolución en la página Web del Gobierno Regional de Apurímac, www.regionapurimac.gob.pe, de conformidad a lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Ing. VJCTOR ALVARO CANDIA SEGOVIA
 OFICINA REGIONAL DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN
 Y TRANSFERENCIA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN
 GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

VACS/ORSLTP1
 MOCH/DRAJ

